

GRANDES PROTAGONISTAS DE LA HISTORIA MEXICANA

# ANTONIO DE MENDOZA

RAFAEL DIEGO FERNÁNDEZ

COLECCIÓN DIRIGIDA POR  
JOSÉ MANUEL VILLALPANDO



PLANETA DEAGOSTINI®

## TÍTULOS DE LA COLECCIÓN

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA

VICENTE LOMBARDO TOLEDANO

SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA

DOÑA MARINA

FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO

FELIPE ÁNGELES

ROSARIO CASTELLANOS

JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA

LUCAS ALAMÁN

CARLOS DE SIGÜENZA Y GÓNGORA

GUADALUPE-VICTORIA

CARLO CHÁVEZ

EUGENIO GARZA SADA

LUIS DE VELASCO

MANUEL GÓMEZ MORÍN

MIGUEL LÓPEZ DE LEGAZPI

MIGUEL MIRAMÓN

JUAN RUIZ DE ALARCÓN

JOSÉ VASCONCELOS

VICENTE GUERRERO

JOSÉ MARÍA MORELOS

ADOLFO DE LA HUERTA

ALFONSO REYES

El editor se reserva el derecho de cambiar los títulos, el orden de salida o ambos, si por cuestiones técnicas se viera obligado a ello.

ANTONIO DE  
MENDOZA

GRANDES PROTAGONISTAS DE LA HISTORIA MEXICANA

*Realización:* Diagrama Casa Editorial, S.C.

*Director de la colección:* José Manuel Villalpando

ANTONIO DE MENDOZA

*Edita:* Editorial Planeta DeAgostini, S.A. de C.V.

*Presidente:* José Manuel Lara Bosch

*Consejero Delegado:* Carlos Fernández Sánchez

*Director General de Producción:* Félix García Linaje

*Presidente Grupo Planeta México:* René Solís Brun

*Director General:* José Calafell Salgado

*Director de Coleccionables:* José A. Parra García

ANTONIO DE MENDOZA

Rafael Diego Fernández

D.R. ©2002, Editorial Planeta DeAgostini, S.A. de C.V.

Av. Insurgentes Sur 1898 Piso 11, Col. Florida

C.P. 01030 México, D.F.

[www.planetadeagostini.com.mx](http://www.planetadeagostini.com.mx)

ISBN: 970-726 094-7

Depósito Legal: B-47.094-2002

Imprime: -Cayfosa-Quebecor, Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona)

*Printed in Spain – Impreso en España*

GRANDES PROTAGONISTAS DE LA HISTORIA MEXICANA

ANTONIO DE  
MENDOZA

RAFAEL DIEGO FERNÁNDEZ

---

COLECCIÓN DIRIGIDA POR  
JOSÉ MANUEL VILLALPANDO

# 1. La integración del Nuevo Mundo

---



*Antonio de Mendoza es conocido como el primer virrey del Nuevo Mundo, hecho que interesa no sólo por tratarse de él, sino porque culmina y define el modelo político que habría de regir con éxito durante trescientos años a un continente complejo no únicamente por cuestiones geográficas, sino principalmente por conflictos sociales. Hasta el día de hoy se ha escrito muy poco sobre su gestión, y es aún menor el esfuerzo que se ha hecho por desentrañar el funcionamiento de ese mecanismo político indiano que consolidó la creación del cargo del virrey.*



Por lo anterior, resulta no sólo interesante e importante el estudio de la gestión de este personaje, ya sea por su personalidad, ya sea porque a ese primer virrey le habría tocado en buena medida definir el perfil institucional y el papel político y social que caracterizaría a estos funcionarios por tres siglos.

Otro motivo de interés que se desprende del estudio de ese primer virreinato es que permite comprender el funcionamiento de toda la maquinaria política de la monarquía hispana, y aun del propio imperio, ya que el rey Carlos I de España pronto sería electo emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, como Carlos V.

A este soberano le tocó la creación de un moderno aparato político que rigió la vida de la monarquía hispana, para lo cual retomó muchas de las ideas e instituciones de sus abuelos, los reyes católicos, pero las complementó con



Antonio de Mendoza fue el primer virrey de la Nueva España.



Carlos I de España  
y V de Alemania.

otras provenientes de la corte de su abuelo paterno, el emperador Maximiliano; en su reinado se ve el surgimiento y la consolidación del sistema polisinodal de los consejos, que se complementaría con el virreinal y personal de los representantes reales en las coronas y reinos integrantes de la monarquía, y aun del imperio, así como el de las audiencias y chancillerías que precisamente se fueron propagando con gran éxito, con su iniciativa, a lo largo del continente americano.

Por lo tanto, el nombramiento del primer virrey del Nuevo Mundo brinda la extraordinaria oportunidad de abordar el tema de la creación de la maquinaria política de la monarquía hispana, pues de no hacerlo así el esfuerzo sería hasta cierto punto estéril, pues obligaría a enfocar la gestión de De Mendoza desde puntos de vista accidentales o poco trascendentales, cuando en realidad lo que se debe







Tras la muerte de la reina Isabel *La Católica*, las coronas de Castilla y Aragón quedaron expuestas a la incertidumbre política y a la agitación social.

tomar en cuenta, y no perder de vista, es la manera magistral con la que logró integrar perfectamente a la Nueva España —y con ella a todo el Nuevo Mundo— dentro del proyecto político del emperador, pasando de la etapa de los capitulantes a la de las instituciones de manera bastante ordenada, pacífica y exitosa.

En síntesis, resulta fundamental el estudio de la gestión del primer virrey indiano para entender de forma justa el complejo funcionamiento de la monarquía, ya que sólo a partir del conocimiento de cómo accionaba esa maquinaria política es posible apreciar y valorar lo realizado por Antonio de Mendoza, para no perderse en anécdotas y en decisiones o acontecimientos que no le hacen justicia a su persona y a su gestión, o que en todo caso narran las proezas o iniciativas de otros actores.

En ese sentido la pregunta de fondo sería: ¿cuál fue el proyecto político diseñado y puesto en práctica por el em-

perador Carlos V para la monarquía hispánica?, y ¿cuál fue el papel que en todo esto desempeñó el virrey Antonio de Mendoza para hacer que embonaran los reinos de las Indias dentro de ese proyecto?

Con este trabajo se pretende dar respuesta a estas interrogantes ocupándonos, en primer lugar, del estado de la cuestión para poder apreciar lo que se ha avanzado en el estudio de la vida y obra de De Mendoza, y en lo que queda aún por hacer. Luego, en segundo lugar, una parte de análisis dedicado a la historia de la familia de la cual provenía el virrey, así como el estudio de la monarquía hispana a partir del estado de incertidumbre política y de agitación social que siguió a la muerte de la reina Isabel *La Católica* en las coronas de Castilla y de Aragón; para concluir con el apunte del reinado de Carlos V y la forma en que organizó la maquinaria política de la monarquía, de las cortes a las audiencias.



La preocupación fundamental de la monarquía hispánica era incorporar los reinos de Indias a la corona. Ciudad de México-Tenochtitlan, siglo XVI.



Ya con estos antecedentes se pasará directamente a la situación indiana: se comenzará por las capitulaciones de descubrimiento, conquista y colonización, temas que permiten apreciar debidamente el proceso de incorporación del Nuevo al Viejo Mundo y, de ahí, se abordará la situación particular de la Nueva España, en concreto la difícil situación social y política que generó la actitud del marqués del Valle, y las urgentes y perentorias medidas que se vio obligado a tomar el emperador para resolver la grave crisis, primero, el nombramiento de la audiencia y después la designación del primer virrey indiano. El trabajo final será un repaso de los principales éxitos y problemas que presentaba la Nueva España al final de la gestión de Antonio de Mendoza, a partir de la propia relación o informe que elabora éste para su sucesor en el virreinato, Luis de Velasco, así como de la carta final, de dramática sinceridad, enviada por De Mendoza a la corte.



Luis de Velasco, el viejo, sucesor de De Mendoza en el virreinato de la Nueva España.

## Estado de la cuestión

---

Para darse una idea cabal del tema, sería conveniente conocer lo que a la fecha se ha escrito sobre la gestión de Antonio de Mendoza, quiénes lo han hecho y desde qué punto de vista, para saber lo que se ha avanzado y lo que aún falta en este sentido.

En la biografía del virrey Antonio de Mendoza, que en 1928 publicó, en Compostela, Ciriaco Pérez Bustamante, se comenta que en la lista de disertaciones doctorales norteamericanas, publicada en *The American Historical Review*, enero de 1918, aparece la siguiente indicación: Aiton, S. S. *Antonio de Mendoza, first viceroy of New Spain*. No tenemos otra noticia de este trabajo. Resulta sorprendente si se toma en cuenta que los dos autores estuvieron trabajando, en los mismos repositorios, a un mismo personaje en el mismo lapso; aunque hay que consignar que Aiton lo hizo con muchos fondos de universidades de Estados Unidos: pasó un año becado, 1920-1921, investigando en el Archivo General de Indias, en Sevilla, y también trabajó en Madrid, en la Biblioteca Nacional y en la Real Academia de la Historia donde revisó la Colección Muñoz, fondos todos ellos que igualmente consultó, según cuenta en la introducción a su obra, el decano de la facultad de filosofía y letras y catedrático de historia de España de la Universidad de Santiago de Galicia.

El hecho es que la tesis doctoral de Aiton ya había sido publicada como libro justamente el año anterior al trabajo de Compostela, y que éstas son las dos únicas monografías que a la fecha se han escrito sobre uno de los personajes más importantes que existen para conocer la historia de la Nueva España, e indispensable para el cabal conocimiento



Al dejar la Nueva España, Antonio de Mendoza ocupó el virreinato de Perú.



de todo el periodo colonial hispanoamericano y aun del funcionamiento de la monarquía hispana y del imperio carolino. Es una curiosidad que, en el transcurso de medio milenio, los dos únicos trabajos sobre el personaje hayan sido publicados con meses de diferencia, y sorprende también que uno haya sido escrito por un norteamericano y el otro por un español, sin que a la fecha ningún mexicano se haya ocupado de la vida y obra del ilustre virrey con el interés y atención que se merece; y no será el presente trabajo el que venga a subsanar la situación.

Al revisar las biografías de Aiton y de Ciriaco Pérez, surge el porqué se interesaron, simultáneamente, en De Mendoza. De entrada podría suponerse que probablemente algún aniversario del personaje estudiado —nacimiento,

muerte, nombramiento, etcétera— hubiera sido el detonante de estos trabajos, o algún otro motivo común a los dos historiadores, pero no es así. En el caso de Aiton, como lo cita Ciriaco Pérez, se trataba de una tesis doctoral presentada en California en 1916 la que dio origen a la obra publicada en 1927. El trabajo de Aiton, como él mismo lo explica, es eminentemente institucional, y su interés se centra en entender a De Mendoza como gobernante; es decir, cómo fue que logró meter en cintura y sacar adelante por la vía institucional a una sociedad tan dividida, violenta y al borde del caos. Si uno toma en cuenta que este libro se escribía en California en la época en que la revolución mexicana conmocionaba a todo el mundo y cuando los protagonistas de la misma luchaban por salir del caos y volver a la vida institucional —recuérdese que a principios de 1917 se promulgaba en Querétaro una nueva constitución que vendría a sustituir a la de 1857—, no resulta descabellado que en las clases de historia de hispanoamérica, que impartían prestigiados maestros en las distintas cátedras en Estados Unidos, se comentara con interés el fenómeno revolucionario que asolaba las tierras al otro lado del Río Bravo, y se reflexionara sobre la inestable y poco exitosa vida política de las naciones iberoamericanas y el contraste que presentaban frente al estable y ordenado pasado colonial. De ahí que en este ambiente no resultara nada extraño que una de las tesis doctorales que se realizaran fuera sobre el fundador del orden político de esa América Ibérica, el virrey de Nueva España y luego del Perú, Antonio de Mendoza.

En cambio, en el caso del profesor Ciriaco Pérez, el motivo de su interés por el personaje fue netamente español, de índole tanto local como nacional. En cuanto a local



se acababa de fundar la importante Biblioteca América en la Universidad de Santiago, en Galicia, con generosos patrocinios privados de don Gumersindo Bustos y otros fundadores. Respecto al interés nacional, en 1929 se celebraba en Sevilla la Exposición Ibero-Americana, y por tal motivo la Universidad de Santiago quiso estar presente con una obra perdurable, así que decidió editar la biografía del virrey De Mendoza, escrita por el señor decano de filosofía y letras, y que se publicaba para hacer resaltar "...el valor de la aportación de nuestro pueblo a la obra de la civilización", según explicaba en la nota preliminar el doctor Luis Blanco Rivero, rector de la Universidad de Santiago.

Al tratarse de los dos únicos trabajos dedicados a presentar una biografía completa sobre un personaje no sólo fascinante sino importante para la historia de iberoamérica, sorprende que ninguno de los dos se haya reeditado, e incluso el de Aiton jamás haya sido traducido al español. Si se toma en cuenta que, además de la antigüedad y de tratarse de libros publicados en el extranjero, las ediciones en ese entonces eran muy reducidas, lo que explica que hoy en día ambos libros sean prácticamente de colección, pue-

Mapa del virreinato de Nueva España. Territorio administrado por Antonio de Mendoza.



de concluirse que ni siquiera esos notables trabajos han tenido la difusión y alcance que fuera deseable.

De ningún modo quiere decirse que no se haya avanzado mucho en el conocimiento que se tiene sobre el personaje y su tiempo. Todo lo contrario. Desde la aparición de las dos biografías citadas, hasta ahora ha sido publicada abundante documentación sobre el tema, como los trabajos de Lewis Hanke, Ernesto de la Torre Villar, Peter Gerhard y Carlos Paredes, por sólo citar algunas de las máspreciadas fuentes, a las cuales hay que agregar el estudio que durante buena parte de su vida realizó el profesor José Ignacio Rubio Mañé en torno al tema del virreinato. A lo anterior debe añadirse que también han circulado algunos esbozos biográficos del virrey, como los de Alfonso Trueba, Gustavo Ávalos y Germán Vázquez, sólo que con carácter meramente de divulgación; así como artículos y ensayos en diversas revistas y publicaciones especializadas o de difusión general, como sería el caso del artículo del especialista en arte colonial, Guillermo Tovar y de Teresa, y el recién publicado de Alejandro Cañeque. También están diversos trabajos que se han realizado sobre la Nueva España en general, sobre la audiencia de México en particular, y sobre personajes e instituciones de la época, que con cierto grado de interés se ocupan del virrey De Mendoza.

No obstante todas estas fuentes documentales y estudios que se han impreso, y los miles de legajos que sobre De Mendoza se encuentran en los archivos europeos y americanos, todavía resulta una asignatura pendiente la realización de una biografía que resalte lo conspicuo del personaje, el momento que le tocó vivir, los grandes contemporáneos con los que coincidió en ambos lados del océano y los pueblos que gobernó.





## Condes de Tendilla y duques del Infantado

---

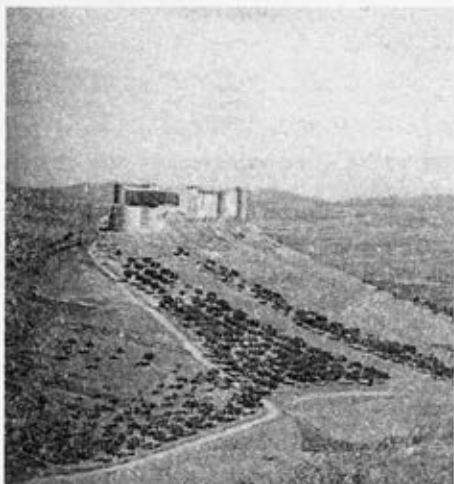
Para responder a la interrogante acerca de si fue casualidad o había motivos de peso para que el emperador se decidiera por Antonio de Mendoza para ocupar un cargo tan delicado, es indispensable conocer algo de su ilustre familia.

Buena parte de lo que se sabe acerca de los De Mendoza ha sido revelado por los Pérez Bustamante, tío y sobrino. El primero de ellos pinta de una sola pincelada a la familia De Mendoza al sostener que "...cada página de la historia de España está engalanada con un hecho glorioso de alguno de los miembros de esta familia esclarecida".

Gracias al trabajo de su sobrino, puede contextualizarse a la familia del virrey Antonio de Mendoza entre las dieciocho familias conocidas como "grandes de España". Sobre el tema explica que la gran nobleza española y su parte



El cardenal Pedro González de Mendoza demuestra que la familia De Mendoza fue uno de los grandes linajes del reino de Castilla, durante los siglos XIV y XV.



La familia De Mendoza poseía innumerables títulos nobiliarios, y su sede familiar se ubicó en Guadalajara, España. Castillo de Guadalajara, España.

más significada, los grandes de España, tienen origen medieval, ya que algunos de los más rancieros linajes alcanzan en sus orígenes los siglos XI y XII, y otros, los más, enlazan con la “nueva nobleza”, creada como consecuencia de la guerra civil que se produce entre Pedro I (1350–1369), el último de los reyes de la dinastía de Castilla y León, y su hermanastro y sucesor Enrique II de Castilla (1369–1379), que inicia la nueva dinastía de la Casa de Trastámara.

Pérez Bustamante sobrino, señala que, a lo largo de los siglos XIV y XV, aquel proceso de consolidación de la nobleza llegaría a conformar la estructura de los grandes linajes del reino de Castilla, que pasarían a formar el núcleo fundamental de la gobernación central y territorial de Castilla y, con posterioridad, el grupo principal de virreyes y gobernadores de los territorios del imperio español.

Refiriéndose ya en concreto a los De Mendoza, explica que serán uno de esos poderosos linajes que alcanzarían su gran desarrollo señorial en el reinado de Enrique II y que sucesivamente ocuparían los grandes oficios de mayordomo





Enrique IV (en la imagen) concedió al abuelo de Antonio de Mendoza, Íñigo López de Mendoza, el título de conde de Tendilla.

mayor y canciller mayor de la puridad. El gran título de los De Mendoza —comenta— es el de duques del Infantado, otorgado en 1475, y en sus líneas diversas los títulos de marqués de Cenete en 1491, marqués de Cañete en 1530, marqués de Almazán en 1595 y marqués de Hinojosa en 1612. Finalmente, explica que es en la figura de los duques del Infantado cuando recibirán la “grandeza de España” en 1520.

Por su parte, Aiton complementa la información anterior al señalar que la sede principal de la familia provenía del país vasco, y menciona que aquella contaba con más de setenta títulos nobiliarios. Luego la sede de la familia se trasladaría a Guadalajara, donde permaneció durante varios siglos.

Respecto al título de condes de Tendilla, cuenta que el abuelo del primer virrey indiano, Íñigo López de Mendoza,

heredó el pequeño pueblo de Tendilla, cerca de Guadalajara, y que en 1468 Enrique IV le concedió el título, lo que lo convertiría en el primer conde de Tendilla, además de haber sido dos veces embajador en Roma y capitán general contra los moros en Granada por tres veces. Su muerte aconteció el 17 de febrero de 1479 en Guadalajara.

Su hijo mayor, Íñigo López de Mendoza, fue el segundo conde de Tendilla y padre de nuestro virrey, quien sobresalió por ser un extraordinario combatiente que no sólo auxilió al papa Inocencio VIII en 1486, sino que su gran fama la adquirió combatiendo a los moros de Granada; tanto que los reyes católicos lo nombraron capitán general de la provincia capturada y alcalde de la Alhambra. Don Íñigo demostró ser un extraordinario gobernante, a quien le tocó lidiar con una comunidad no sólo molesta y agraviada, sino de lo más heterogénea en todos los sentidos, pues estaba compuesta por judíos, musulmanes, cristianos y conversos, con distintas lenguas, religiones, tradiciones, leyes, usos, costumbres y expectativas, y aun así logró sacar adelante con bastante éxito su gestión. Se casó dos veces,



Íñigo López de Mendoza, padre del virrey, combatió a los moros en Granada. Rendición de Boabdil ante los reyes católicos.



primero con su prima Marina Lasso de Mendoza, quien falleció sin darle hijos; y luego en 1477 con su prima tercera, Francisca Pacheco, madre del futuro virrey de la Nueva España. Don Íñigo se retiró en 1512, y murió tres años después, a los setenta y cinco años de edad.

El hijo mayor y tercer conde de Tendilla fue Luis Hurtado de Mendoza, quien recibió el nombramiento de capitán general de Granada al retiro de su padre, cargo que se mantuvo en la familia por ciento cuatro años; entre otros puestos sobresalientes cabe mencionar que llegó a ser nada menos que presidente de los consejos de Indias, de Castilla y de Guerra. Don Antonio fue el segundo hijo del matrimonio, y luego vinieron Francisco, que llegó a cardenal y estuvo como embajador en el Concilio de Trento; Bernardino, que sería virrey de Nápoles; y Diego Hurtado, cardenal y arzobispo de Sevilla, además de embajador ante Venecia, Inglaterra y Roma. Las mujeres fueron María, condesa de

Antonio de Mendoza formó parte del cortejo que acompañó a Carlos I en su coronación como emperador en Bolonia.



Monteagudo, y María Pacheco, quien se haría célebre como esposa de Juan de Padilla, el cabecilla de los comuneros de Castilla que se levantaron contra el monarca Carlos V y que fueron fieramente combatidos y sojuzgados, campaña en la que sobresalieron varios de los hermanos De Mendoza, Antonio incluido. Una hermana ilegítima, Leonor Beltrán, viajó a la Nueva España con el virrey y ahí contrajo nupcias con un conquistador; y otra hermana, María, supuestamente también ilegítima, llegó al Nuevo Mundo con el virrey y resultó el centro de la polémica debido a los cargos que se presentaron contra el virrey por supuestos malos tratos contra ella, quien terminó casada con uno de los mineros más ricos de la Nueva España, Martín de Ircio.

De este somero repaso familiar resaltan algunos aspectos que vale la pena retomar, pues de cierta forma influirán y determinarán el destino de Antonio de Mendoza. Su rancia nobleza los coloca entre las casas más poderosas e influentes de España, por tanto, siempre en estrecho contacto con la realeza y acostumbrados a moverse con absoluta comodidad y familiaridad en la corte, e íntimamente identificados con los reyes católicos y con su cruzada por expulsar en definitiva a los moros de Granada. Desde la Edad Media, los De Mendoza diversifican sus responsabilidades en embajadas del extranjero y en campañas militares, singular habilidad de esta familia que alterna el sobresaliente manejo de la espada con el de la palabra a la hora de enfrentar al rival.

En cuanto al propio Antonio de Mendoza, debe tenerse en cuenta que la trayectoria familiar influyó, sin duda alguna, en el destino que le tocó en suerte vivir, pues se movía como pez en el agua en la corte desde que formó parte de la comitiva que acudió a los Países Bajos a informar a





La familia De Mendoza estaba habituada a gobernar a una sociedad peculiar como Granada. Granada en el siglo xvi.

Carlos que había sido nombrado rey de Castilla y León, luego de la muerte de Fernando *El Católico* en 1516. Como se comentó con anterioridad, la veta guerrera de la familia salió a relucir en su carácter durante la guerra contra los comuneros en 1520 y 1521. La otra gran veta familiar, la diplomática, habría de aflorar cuando se desempeñó como embajador imperial ante Hungría, entre 1527 y 1528. Hacia 1529 ya aparece en el círculo de servidores de la emperatriz, en Madrid, y ahí surge por primera vez el ofrecimiento de convertirse en virrey de la Nueva España, y, así, en el primer virrey del Nuevo Mundo. En el año 1530 lo encontramos en Bolonia, en la ceremonia de coronación del emperador a manos del papa.

Al hacer un repaso de la historia familiar de De Mendoza, lo que quiere señalarse es que gracias a que pertenecía a una familia con características tan especiales como la suya, y a las dotes personales que muy pronto mostró, no resultó extraño que en la corte se haya pensado en él para un puesto tan relevante como el de primer virrey del Nuevo Mundo, ni que él hubiera aceptado un reto tan grande y delicado, en primer lugar porque su familia estaba acos-





fuera, carecería de la perspectiva y profundidad necesarias para ponderar la verdadera dimensión de la delicada encomienda que le hacía el emperador, si no diera cuenta de la forma en que funcionaba la monarquía hispana, y aun el imperio, pues es dentro de este aparato de gobierno donde Antonio de Mendoza debería de engarzarse a la Nueva España y, con ella, al Nuevo Mundo.

## Carlos V

Como ya se advirtió, no es posible apreciar las dimensiones de la encomienda que le asignó Carlos V a Antonio de Mendoza como su primer virrey en el Nuevo Mundo si no se entiende previamente el propio proyecto político del

Los Austrias, el emperador Maximiliano, Felipe El hermoso, María de Borgoña, Carlos V y Luis.



Juana, la esposa de Felipe El Hermoso, quedó trastornada, por lo que las coronas de Castilla y Aragón recaerían en su primogénito.



emperador. Y no es posible entender esto si no se parte, por lo menos, del momento en que falleció la reina Isabel *La Católica*, pues su deceso desencadena toda suerte de altercados políticos, de muertes y de desgracias, así como de giros de la fortuna que finalmente arrojan a los brazos de Carlos, como regalos caídos del cielo, una serie de condados, ducados, reinos, principados, coronas, monarquías... e incluso el imperio.

Es importante conocer cómo fue que el destino le resultó tan favorable a Carlos V, pues en principio no era más que heredero de los Países Bajos, que gobernaba su padre Felipe *El Hermoso* como parte del imperio de su abuelo Maximiliano de Austria. Para empezar, se sabe que



Las infantas,  
Leonor, Isabel  
y María, hermanas  
de Carlos I.



la herencia de las coronas de Castilla y de Aragón se resolvió de la siguiente manera: el único varón de los reyes católicos, Juan, se casó con la hija del emperador Maximiliano, Margarita; en tanto que otra de las hijas menores de los reyes católicos, Juana, se casó con Felipe *El Hermoso*, también hijo de Maximiliano. Por otra parte, la hija mayor de los monarcas católicos, Isabel, se había casado con el rey de Portugal, Manuel *El Afortunado*, conforme a una inteligente estrategia matrimonial ideada por los propios reyes católicos.

Así planteadas las cosas, y de acuerdo con las leyes de sucesión al trono vigentes en ese tiempo, la línea sucesoria seguía por la rama varonil, por lo que correspondía a Juan, quien ya estaba casado y con su mujer embarazada. Sin embargo, el destino les tenía reservada una mala pasada, pronto murió el príncipe Juan y también su hijo póstumo.

En consecuencia, la línea sucesoria correspondía ahora a la hija mayor, Isabel, que ya tenía un hijo varón, Miguel, por tanto príncipe heredero. Otra vez la muerte hizo de las suyas y se los llevó a los dos, por lo que ahora la sucesión correspondía a Juana, casada con Felipe *El Hermoso*.

Así, cuando la reina Isabel fallece en 1504, Fernando tiene que volver a su patria aragonesa y abandonar el trono castellano que había ocupado sólo en calidad de consorte de la reina Isabel. Inmediatamente llegan a España Felipe *El Hermoso* y Juana, pero otra vez el destino se ensaña con ellos: Felipe reina unos pocos meses y muere, Juana queda completamente trastornada e incapacitada de por vida; por lo que, luego de todas estas macabras jugarretas del destino,



Desembarco en Oran de las huestes hispánicas bajo las órdenes del cardenal Cisneros.



las coronas de Castilla y de Aragón recaen en el primogénito de la pareja.

Carlos y sus tres hermanas, Leonor, Isabel y María —Fernando vendría después y se educaría en Castilla—, en realidad crecieron prácticamente como huérfanos, pues su padre Felipe *El Hermoso* murió en 1506 y su madre Juana, debido a su delicado estado de salud, se quedó desde entonces encerrada en Tordesillas —un problema para Carlos lo constituyó la longevidad de su madre, ya que murió hasta 1555 el mismo año en que Carlos abdicó—. Lo que benefició a Carlos y a sus hermanas fue que su tía Margarita, viuda de Juan —el único hijo varón de los reyes católicos— no tuvo descendencia, por lo que se ocupó de ellos como si fueran sus propios hijos.

De vuelta a los acontecimientos que siguieron tras la muerte de la reina Isabel: en octubre de 1505 Fernando, intentando garantizar la sucesión al trono, firmó en Blois un tratado con Luis XII, rey de Francia, en el que se estipulaba su matrimonio con la sobrina del monarca, Germana de Foix. Después vendría la cesión de poderes a su yerno, Felipe *El Hermoso*, para lo cual se celebró una concordia en Salamanca en noviembre de 1505, y otra en Villafáfila en junio de 1506, una vez que suegro y yerno se encontraron. Fernando, luego de la entrega del gobierno de Castilla a Felipe y a Juana, pasó a Nápoles, uno de los reinos de su corona de Aragón. Casi de inmediato tendría lugar el deceso de Felipe *El Hermoso*, por lo que se nombró a Carlos en 1506 como conde de Flandes y señor de los Países Bajos, quedando la regencia de los Países Bajos encomendada a su tía Margarita, en tanto que el gobierno de Castilla se depositaba temporalmente en el cardenal Cisneros, hasta que Fernando se ocupara del mismo.

Entre 1509 y 1510, Fernando parte a una serie de guerras en África; en 1510 obtiene la investidura de Nápoles por parte del papa; en 1515 incorpora a Navarra al conjunto de la corona castellana y muere el 23 de enero de 1516 en Madrigalejo. En su último testamento dejó como heredera universal a su hija Juana, por lo que, debido a la incapacidad de ésta, su primogénito Carlos es proclamado rey de Castilla y Aragón en 1516. Como Carlos estaba en Gante, el gobierno de Castilla queda otra vez a cargo del octogenario cardenal Cisneros, quien muere a finales de 1517, fecha que coincide con la llegada del propio Carlos a España, aunque nunca llegan a encontrarse.

Desde el momento de la muerte de Isabel, el régimen entró en crisis, debido al estado de inseguridad derivado

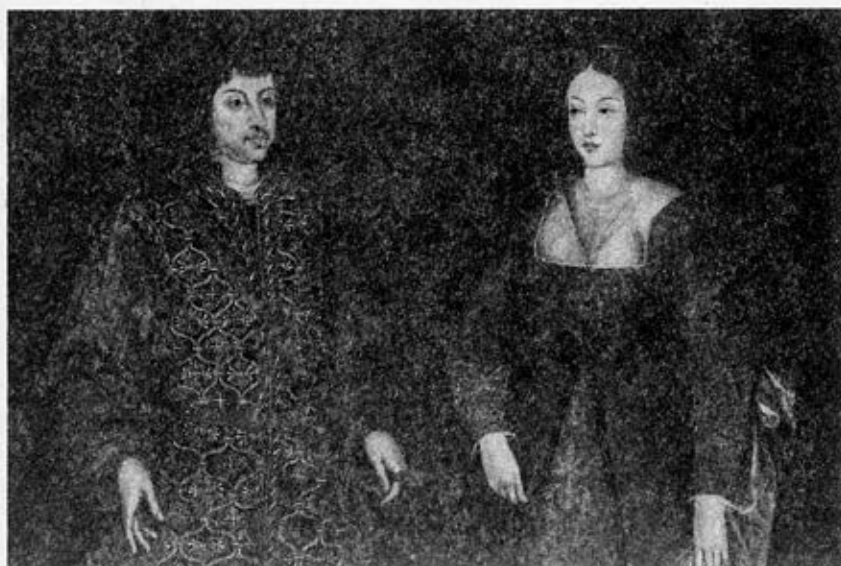
El cardenal Cisneros ocupó temporalmente el gobierno de Castilla en dos ocasiones.



del errático rumbo tomado por la rueda de la fortuna del destino, que no permitía saber en qué iba a acabar toda aquella sucesión de muertes y regencias en los supuestos herederos de las coronas de Castilla y de Aragón. Incluso con la llegada de Carlos no se despejó del todo la incertidumbre, ya que su nombramiento como emperador y su intempestiva marcha de España acrecentaron aún más las dudas y los temores, lo que quedó manifiesto con los dos levantamientos populares que no se hicieron esperar en las coronas de Castilla y Aragón.

## 2. La monarquía hispana

---



*Una vez al tanto de la situación política en la península y de cómo se dio una serie increíble de coincidencias y desgracias, a partir del fallecimiento de Isabel La Católica, hasta llevar finalmente a Carlos V al trono de la monarquía católica y del imperio, conviene centrarse en la organización política de España en la época en que Antonio de Mendoza es nombrado primer virrey del Nuevo Mundo, lo que nos permitirá tratar sobre una serie de instituciones provenientes de la época de los reyes católicos que son adoptadas y adaptadas por Carlos V, así como de otras nuevas que son de su iniciativa.*





No se puede abordar el tema del funcionamiento político de la maquinaria imperial si no se toman en cuenta las célebres cortes que se realizaban por convocatoria del monarca en el Viejo Mundo. Estas reuniones políticas eran del más alto nivel que se pudiera imaginar, en las que los reinos se congregaban con su señor y rey para tratar asuntos de la mayor trascendencia. No se celebraban con una periodicidad definida de antemano, sino más bien el monarca las mandaba convocar cada vez que necesitaba dinero. A estas cortes supuestamente asistían los tres estamentos en que se dividía cada uno de los reinos: la nobleza, el clero y el estado llano, y cuando así sucedía se llamaban cortes generales —para que se vea lo excepcional que resultaban, Carlos V en todo su largo reinado convocó sólo una vez, en 1527, a cortes generales—.

Habitualmente sólo se convocaba al estado llano, es decir, a las ciudades más importantes de cada uno de los reinos. Como se sabe, la monarquía se componía de dos



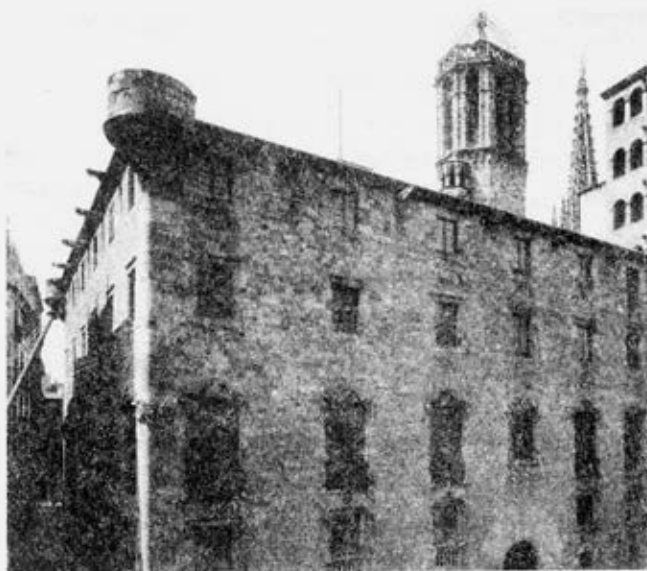
Mapa de los reinos de la Corona Española a finales del siglo xv.

coronas, la de Castilla y la de Aragón —aparte estaban todos los territorios que Carlos recibió a la muerte de su abuelo, el emperador Maximiliano en 1519—, y cada corona estaba compuesta de distintos reinos, cada uno de ellos con sus propias leyes, instituciones y tradiciones políticas que defendían a rajatabla. De esa suerte, en la corona de Aragón se celebraban cortes en tres de sus cuatro reinos: Aragón, Cataluña y Valencia, puesto que el cuarto, Mallorca, no contaba con este derecho.

En tiempos de Enrique II, el fundador de la dinastía de los Trastámara —la misma de los reyes católicos—, en las cortes de Burgos, cuando se crea el Consejo de Castilla, los reinos que conforman la monarquía castellana-leonesa, y por tanto que asisten a las cortes, son los de Castilla, León, Toledo, Galicia, Extremadura y Andalucía. Éstos, con el tiempo, se habían integrado de tal forma que funcionaban como un gran reino solo, por lo que las cortes que se convocaban en Castilla lo eran de una sola vez para todos los reinos —y no distintas cortes como ya vimos en el caso de Aragón—, con la peculiaridad de que únicamente dieciocho ciudades de todos los reinos de la corona de Castilla tenían derecho a enviar a sus procuradores a cortes —dos procuradores por cada ciudad— y no así las otras ciudades, a las cuales siempre se les negó la entrada por parte de las ciudades que gozaban del privilegio.

Ahora bien, ésta era la esencia de la vida política en España. Independientemente de los complicados mecanismos que regían la organización político-administrativa del imperio, cabe destacar la seguridad conferida a cada súbdito del monarca español para poder negociar directamente con el rey los asuntos más delicados del gobierno mediante sus procuradores, que los representaban en las





El Consejo de Aragón era uno de los cuerpos colegiados más importantes de la monarquía hispánica.

cortes. Previamente se había dotado a dichos procuradores de unos poderes que fijaban los límites a los cuales debían sujetarse para evitar que el monarca los convenciera —a veces de manera por demás poco ortodoxa— de convenir en compromisos, sobre todo económicos, que habrían de afectar directamente los bolsillos y la economía del reino respectivo. Este vínculo puede considerarse la máxima expresión de los derechos políticos de los vasallos de la monarquía hispánica.

Para entender el funcionamiento del aparato imperial en las Indias, tan distinto del que operaba en la península, es necesario recordar que en este caso el rey se apoyaba fundamentalmente en una serie de consejos o cuerpos colegiados —por lo general de entre cinco y quince consejeros cada uno— que se dividían en dos grandes grupos que podríamos clasificar en consejos territoriales y consejos especializados. Los consejos territoriales eran los encarga-

dos de un área determinada del imperio, de entre los más importantes tenemos los siete consejos: Castilla, Aragón y Navarra; Italia, Flandes y Portugal; y, desde luego, el de Indias. Por lo que se refiere a los consejos especializados o encargados de tareas específicas, tenemos los siete consejos de: Estado y Cámara; Hacienda y Guerra; Inquisición, Cruzada y Órdenes.

De hecho, ninguno de estos consejos era superior a los demás. Cada uno se manejaba con bastante independencia frente al resto, además de que su territorio o tarea encomendada no constituía ningún monopolio, puesto que sobre cada territorio y cada materia incidían diversos consejos, provocando un sinfín de conflictos entre ellos. El rey



Para la administración, gobierno y asuntos de justicia referentes al imperio de ultramar se creó el Real y Supremo Consejo de Indias.



—como lo hacía con sus reinos— respetaba las jurisdicciones y competencias de cada uno de estos organismos colegiados, mientras él permanecía por encima de todos ellos para imponer orden y armonía, asesorándose y escuchando a todos y cada uno de ellos. Sin embargo, a veces se generaban tremendas luchas de competencias entre ellos; por ejemplo, el Consejo de Inquisición estaba estructurado de tal forma que podía terminar metiendo sus narices en todo lo que concerniera a cualquiera de los otros consejos, con la irritación que desencadenaba, como podrá suponerse, en los integrantes de los otros consejos.

El Consejo de Indias, al igual que los otros consejos, se ocupaba fundamentalmente de cuestiones de gobierno, justicia y gracia referentes a las Indias. Un experto en el tema como Antonio Muro Orejón ha definido a aquél de la siguiente manera: "Su nombre oficial era Real y Supremo Consejo de las Indias: Consejo, pues su principal función era asesorar; Real, porque lo hacía al Monarca; Supremo, pues no tenía otro superior a él; y de Indias, puesto que los asuntos sobre los que aconsejaba al rey eran los del Nuevo Mundo hispánico, es decir los concernientes a las Indias Occidentales y Orientales del Mar Océano o América y Filipinas. Su jurisdicción se extiende a todos los territorios hispanos de ultramar".

A black and white photograph of a handwritten signature in cursive script. The signature reads "Francisco de los Cobos" and is followed by a large, decorative flourish consisting of several overlapping loops and a long, sweeping tail that extends to the right.

Firma de Francisco de los Cobos, secretario de Estado de Carlos V.

Si bien los consejos permiten comprender la estructura de la maquinaria política de la monarquía hispana, no debemos ignorar que para la toma de decisiones del monarca en turno resultaba muy complicado consultar a todos estos consejos, por lo que en esa misma escala del monarca funcionaba un grupo más reducido, el Consejo de Estado. Asimismo, el rey se apoyaba de manera muy importante en los secretarios de estado, que en tiempos de Carlos V fueron Francisco de los Cobos, un viejo lobo de mar que había sido cercano colaborador de Fernando *El Católico*, quien se encargaba de los asuntos correspondientes a las coronas de Castilla y Aragón, y el cardenal Nicolás Perrenot de Granvela, un borgoñón con buena experiencia en las lides políticas pues había colaborado con la tía del emperador, la gobernadora de los Países Bajos, Margarita, a quien, por lo tanto, le tocó encargarse de los asuntos relativos a Flandes y el imperio. De suerte que Cobos y Granvela eran, según frase de un especialista en el tema, quienes monopolizaban el asesoramiento del emperador. Es importante tener muy en cuenta a estos personajes, especialmente a Cobos, pues fueron determinantes en la decisión del emperador de nombrar virreyes para el Nuevo Mundo, y en la selección, entre una serie de fuertes candidatos, de Antonio de Mendoza.

El obstáculo inmenso que representaba la gestión de Hernán Cortés provocó que la primera audiencia viniera a desempeñar un papel que en realidad no le correspondía —hacer a un lado a Cortés e instaurar el estado de derecho en la Nueva España—. Así, la corte optó por el otro mecanismo político que tan buenos resultados le daba en el viejo continente, que era nombrar a un virrey —al que pomposamente se le reconocía como “alter ego del rey”— y que





Hernán Cortés,  
conquistador de la  
Nueva España.

en realidad era un teniente general que el rey ponía en alguno de los reinos que integraban su corona y que no podía gobernar personalmente. De esa manera nos encontramos con que en Europa la monarquía hispana contaba con varios virreyes en distintas partes. Aquí es necesario insistir en que las coronas de Castilla y Aragón eran las partes que constitúan la monarquía, y que cada una de estas coronas se conformaba a la vez de un cierto número de reinos, al frente de los cuales se encontraba una serie de virreyes.

Así, en la corona de Aragón se contaba con virreyes en Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca, en tanto que en Castilla no se usaba el cargo de virrey ya que el rey residía en Castilla, aunque en sus constantes salidas dejaba al frente del reino no a un virrey, sino a alguien de mayor je-

rarquía, un regente, quien necesariamente era un familiar muy cercano, y en la mayoría de los casos su esposa o su hijo. Cuando el reino de Navarra se incorporó a Castilla en 1515, quedó también bajo el mando de un virrey. Por otra parte, la monarquía contaba con algunas posesiones en Italia gobernadas por sus respectivos virreyes, como en el caso de Sicilia, Nápoles y Cerdeña —en Milán había gobernador—. Como se apuntó, cuando el Nuevo Mundo fue descubierto por Colón, quedó adscrito, política y jurídicamente, dentro de la monarquía católica, a la corona de Castilla; así que en su momento se decidió poner un virrey en el septentrión y otro en el meridión del vasto continente, con lo que se crearon así los virreinos de Nueva España y del Perú, respectivamente —y unos años después, cuando Portugal pasó a integrarse a la monarquía hispana, entre 1580 y 1640, también fue encomendado a uno de estos virreyes—.

Una figura política tan valiosa como la de los virreyes, que generaba la confianza y la ilusión en los vasallos alejados de la corte de estar regidos por el mismo rey —su alter



El Perú se convirtió en virreinato al igual que la Nueva España y Portugal. Grabado de la ciudad del Potosí, Perú.







Grabado en una moneda de Mercurino Gattinara, chanciller de Carlos V.

ego—, no puede entenderse si no se tiene en cuenta que estaba íntimamente ligada al sistema de consejos o polisínodal. Dos de las diferencias más notables entre el modelo virreinal y el polisínodal —que representaban las dos caras de la moneda que regía la vida en la monarquía hispana—, es que el primero era un cargo individual y distante de la corte, en tanto que el segundo era colegiado y estaba indisolublemente unido a la corte del rey. Este modelo dual implantado en su versión moderna por los reyes católicos desde los lejanos años de 1480, alcanzó su madurez con la llegada del monarca de la casa de los Habsburgo, Carlos V de Alemania y I de España, pues su gran chanciller Mercurino Gattinara fue quien lo perfeccionó.

Por debajo de los consejos, responsable cada uno de ellos de dos grandes áreas —gobierno y justicia—, había otros organismos colegiados, audiencias y chancillerías, que estaban en exclusiva encargados de la impartición de la justicia en vista y revista, es decir, en primera y segunda instancia según fuera el caso. En la Castilla de ese entonces había dos chancillerías, que eran algo así como las “audiencias mayores” ya que gozaban del privilegio de contar

con el sello real, del cual era depositario el chanciller respectivo: la de Valladolid y la de Granada; y había audiencias en Galicia, Sevilla y Canarias.

## **El sistema de capitulaciones del Nuevo Mundo**

El tema de las capitulaciones de descubrimiento, conquista y colonización resulta vital para comprender el papel que habría de desempeñar Antonio de Mendoza en la Nueva España, no sólo porque su principal misión sería la de hacer transitar al Nuevo Mundo de un orden político sustentado en dichas capitulaciones a un régimen institucional, sino porque él mismo fue un capitulante, que actuó, se comportó y vivió como tal, a la vez que alter ego del rey

Pedro de Alvarado celebró capitulaciones con Antonio de Mendoza, en Tlaxiaco, Michoacán.



que debía estar por encima de cualquier interés particular, velando por el bien público. Su primera faceta, la de capitulante, sólo puede ser entendida y apreciada si se comprende cómo fue que el descubrimiento, conquista y colonización del Nuevo Mundo se llevó a cabo de manera tan exitosa gracias a este sistema introducido por Cristóbal Colón.

Es necesario asentar que Antonio de Mendoza, a solitud de la corona, había mandado exploraciones por el océano Pacífico, tanto al norte como al sur, así como rumbo al lejano oriente; pero lo más sorprendente es que en 1541, en el pueblo michoacano de Tiripetío, celebró capitulaciones con Pedro de Alvarado, que acababa de contratar con la corona sus propias capitulaciones. De Mendoza

Cristóbal Colón fue el primero en capitular con los reyes católicos.



negoció con Alvarado, a título particular, todo lo que había obtenido en las expediciones que hasta la fecha había enviado, en especial las del septentrión de la Nueva España. En este momento, cuando ya llevaba un sexenio como virrey novohispano, actuó como un perfecto capitulante. Todo esto sucedía porque era el primer virrey que se enviaba al Nuevo Mundo, y ni él ni quienes lo habían mandado sabían muy bien qué era lo que podía y lo que no podía hacer. En pocas palabras, resultó algo así como un conejillo —literalmente de “Indias”— a partir del cual la corona definió el papel y el perfil de los futuros gobernantes del Nuevo Mundo. En el caso de De Mendoza todavía nos encontramos con una mezcla entre capitulante y gobernante, ya que precisamente todos los anteriores gobernantes habían accedido al cargo desde su puesto de capitulantes.

Hay que tener presente que Cristóbal Colón fue el primero que puso el ejemplo, quien primero negoció su capitulación con los reyes católicos —un contrato en que las dos partes se beneficiaban mutuamente—, y después, gracias a su iniciativa y sonado éxito como empresario particular, ascendió a importantes cargos públicos como serían los de almirante de la Mar Océano, visorrey y gobernador general de todo lo nuevamente descubierto. A partir de él, todos los demás que querían arriesgar su prestigio, su vida y enormes sumas de dinero en tan costosas y peligrosas empresas acudían con el monarca a solicitarle la celebración de uno de estos contratos llamados capitulaciones. El trato era que el particular juntaba y armaba su propia hueste, celebraba una serie de contratos con la gente del capital que estuviera dispuesta a invertir las sumas requeridas para comprar los barcos, bastimentos y armamento necesarios, encabezaba la expedición y se jugaba la vida tanto en



La conquista de América no fue obra de la Corona de España a la manera que algunos se imaginan, sino empresa de particulares reconocida y refrendada por los reyes en virtud de capitulaciones establecidas sobre hechos consumados. Los descubrimientos y conquistas se hacían sin permiso previo del monarca, nada costaban al Tesoro; por el contrario, mucho podían producirle y le produjeron. Los conquistadores arriesgaban en la empresa cuanto poseían: los ricos, su hacienda; los de mediano pasar, la mezquina cantidad conseguida a préstamo para compra de armas, y los plenamente aventureros y miserables, sólo la vida, que todos ponían por igual en la demanda, y que va-

liendo tanto, parecía ser para ellos lo de menos valor.

F. A. DE ICAZA.



Conquistadores llegando a América.

el cruce del Atlántico como contra todos los enemigos y obstáculos que lo esperaban al final del viaje, a cambio de una serie de mercedes que se incluían en el contrato sólo para el caso de que la empresa resultara exitosa.

La corona en realidad no arriesgaba absolutamente nada, pues en la inmensa mayoría de los casos no invertía ni un solo maravedí de su bolsa; así, el negocio resultaba redondo, gracias a que el papa Alejandro VI les había concedido en exclusiva la evangelización del Nuevo Mundo —salvo una “pequeña” parte que les correspondió a los portugueses en lo que ahora es el Brasil—. En unos documentos oficiales llamados bulas —las dos más conocidas son las bulas *Inter Caetera*, de mayo de 1493, concedidas apenas fue recibida la noticia del éxito del viaje de Colón—, los reyes

eran considerados como los legítimos titulares de todo aquello, cosa que no les hizo la menor gracia a los demás monarcas europeos. Y así cualquier persona que intentara realizar uno de estos viajes de descubrimiento, conquista y colonización, tenía que ir a la corte de Castilla a celebrar el contrato correspondiente.

Como la corona no solía arriesgar ni un peso, con cierta facilidad accedía a celebrar una de estas capitulaciones, ya que en caso de que la expedición resultara exitosa eso significaría que las tierras y vasallos de la corona al otro lado del Atlántico se incrementarían considerablemente, tanto como sus ingresos, su prestigio y su poder político en todo el mundo. En esas circunstancias, en realidad no había mayor problema en ofrecerle a cambio al intrépido capitulante una serie de beneficios, oficios y concesiones, tanto para él como para sus aguerridos acompañantes que



El capitulante obtenía beneficios, oficios y concesiones de la Corona para él y sus huestes. Velázquez entrega a Cortés una armada.



La Corona litigó con los descendientes de Colón, por la modificación de sus concesiones. Alcázar de Diego Colón en Santo Domingo.



integraban su hueste. Así, al capitulante se le solía nombrar adelantado mayor, gobernador y capitán, y para él y los de la hueste se establecía una serie de privilegios, muchos de los cuales se traducían en exenciones de impuestos por un tiempo determinado —cinco, diez, quince, veinte años—, ya fuera de manera total o parcial, es decir, que en vez de abonar cierta cantidad completa, tan sólo pagasen un porcentaje de ésta durante un tiempo.

Continuando con el caso de Cristóbal Colón, pues fue a partir de él que se definió el modelo que habría de seguirse en todo el proceso de descubrimiento, conquista y colonización del Nuevo Mundo, la corona comprendió muy pronto que había cometido un craso error al haber aceptado concederle tan importantes cargos durante tanto tiempo —algunos a perpetuidad—, puesto que Colón y su familia prácticamente se convertían en casi dueños de todo ese inmenso continente, cosa que de ningún modo podía aceptarse, ya que de inmediato pasaba de ser un oscuro marinerero a un hombre tan poderoso o más que algunos de los propios reyes de Europa, lo cual nadie iba a permitir,

empezando por los propios reyes católicos. Al darse cuenta de este grave problema, que de inmediato tendrían que remediar, los reyes y sus asesores —y más a partir de la muerte de la reina Isabel en 1504, pues era ella la que más protegía y se preocupaba por el genovés— lucharon por generaciones en contra de la familia Colón para llegar por fin a un arreglo que conviniera a todas las partes en litigio.

El error cometido con los Colón no se volvió a repetir. De ese modo, la corona, al contratar con cada capitulante, le restringió el tiempo, el tipo y el número de oficios que le concedía, hasta terminar por otorgar a los capitulantes básicamente los cargos de gobernador y capitán general, así como algunas exenciones fiscales y otro tipo de privilegios. Aun así, a la corona las cosas se le iban de las manos, como pasó en el caso de Hernán Cortés, que a pesar de haberle restringido notablemente los oficios, privilegios y mercedes, en comparación con Cristóbal Colón, le produjo grandes dolores de cabeza.

La Corona restringió los beneficios y los privilegios de los capitulantes que se preparaban para nuevas exploraciones y conquistas en las Indias. Preparativos para la conquista de Perú.





### 3. Colonización de la Nueva España

---



*El detonador final que llevó al emperador a pensar no sólo en Antonio de Mendoza para poner orden en la Nueva España, sino a nombrar, a partir de él, virreyes para el Nuevo Mundo, copiando el modelo que tan bien estaba funcionando en Europa, era la frágil e inestable situación política que reinaba en las Indias en general y en la Nueva España en particular, y en donde sin lugar a dudas sobresale el papel desempeñado por su conquistador, capitulante y hombre fuerte como ninguno, Hernán Cortés.*



Si bien es cierto que a partir de los primeros años —desde 1511 en la isla de la Española— el rey había intentado instituir el modelo de audiencias para que sirvieran precisamente de fiel en la balanza, incluso en contra de los virreyes de ese entonces que eran los Colón, no fue sino hasta que se quitó a éstos de enmedio, que en realidad se pudo introducir a las audiencias como debería ser. Aunque se trataba de un magnífico intento, lo cierto es que en esos momentos el escenario no estaba preparado, sobre todo por lo referente a la Nueva España. Los poderosos capitulantes y capitanes que a manojos pululaban fuera del control real impedían el funcionamiento normal de estas probadas instituciones, lo que se constata con tan sólo considerar el resultado de la gestión de la primera audiencia de la Nueva España presidida por el impopular Nuño de Guzmán.

Sin duda que la institución era conveniente, lo malo era que había que superar los enormes obstáculos que impedían su funcionamiento, por lo que se tuvo que nombrar



Algunos capitanes y capitulantes entorpecían el funcionamiento administrativo, como Nuño de Guzmán, quien exigía tributos, para sus empresas militares. Códice Osuna, tributos que se exigían a los indígenas.



a un presidente enérgico que pusiera un alto a Hernán Cortés, quien no cedía ni un ápice en su afán de hacer con la Nueva España lo que él consideraba como lo más adecuado.

Hernán Cortés,  
capitulante y  
conquistador.

Ahora bien, es muy importante tener en cuenta todo lo que estaba pasando en la Nueva España en esos momentos, para entender el curso de los acontecimientos políticos que prepararon la decisión de enviar un virrey al Nuevo Mundo.

Para empezar a hablar del tema de la conquista de México hay que subrayar que la suerte —qué duda cabe— estaba completamente del lado de Cortés, por lo menos en esos primeros años. Ante el vacío de autoridad y el desorden e incertidumbre políticos que reinaban en España —encontrados bandos políticos, sin que nadie supiera finalmente cuál





Diego de Velázquez, gobernador de Cuba, promovió la capitulación de Cortés, aunque después lo traicionaría.

de ellos habría de resultar el ganador—, Diego Velázquez no hallaba quien lo escuchara, pues aunque todavía contaba con todo el apoyo del poderoso Juan Rodríguez de Fonseca, quien presidía el Consejo de Indias, no era tiempo para atender asuntos indianos en momentos en que el propio futuro de la monarquía se tambaleaba.

Es necesario insistir en el vacío de poder que tan bien supo aprovechar Cortés, ya que, desde el fallecimiento de la reina católica, se desbarató el extraordinario equipo que conformaba con su esposo Fernando, lo que generó tantos problemas, en especial en el interior de Castilla, situación que se agravó todavía más con la muerte de Fernando, momento en el que empieza la carrera meteórica de Cortés en las Indias. Los años de gloria de Cortés se dan justo en el lustro que va de 1517 a 1521, cuando Castilla se encuentra tan desorientada políticamente, ya que el rey Carlos pasó buena parte de su primera estadía en España en la corona de Aragón, además de que los castellanos tuvieron, más que

encuentros, verdaderos desencuentros con su nuevo monarca, en quien no confiaban ni querían en absoluto. Luego, para empeorar la situación, aquél se ausentó de forma apresurada un par de años, dejando en el ínterin a Adriano de Utrecht, antiguo preceptor de Carlos y futuro pontífice, que no hacía sentir su peso al frente del gobierno castellano.

Este temible vacío de poder se agravaba naturalmente al otro lado del Atlántico, pues ni los Colón mandaban ni menos aún los oficiales reales. Sólo en este contexto es posible imaginar primero que el propio Cortés se haya atrevido a darle un verdadero golpe de estado a su jefe, el representante de la autoridad —tanto de Colón, pues era su teniente de gobernador, como de la corte— Diego Velázquez, y que éste por su cuenta haya armado un ejército y enviado a atacar a Cortés en la Nueva España con órdenes de ejecutarlo.



Adriano de Utrecht fue puesto al frente de la corona de Castilla en ausencia de Carlos V.



Es importante considerar que luego de la conquista de México Hernán Cortés ya no volvió a tener problemas con los indios, quienes más bien se convirtieron en sus aliados incondicionales para toda suerte de campañas; sin embargo, fue a partir de ese momento que dio inicio una guerra sin cuartel contra sus propios coterráneos, los españoles, cuyas autoridades desde todas partes lo empezaron a atacar. Así, tenemos que desde Cuba, el teniente de gobernador y acérrimo enemigo —con motivos de sobra— de Cortés, Diego Velázquez, envió a combatir contra Cortés a Pánfilo de Narváez. Éste, de manera indirecta habría de marcar el destino de Antonio de Mendoza, ya que precisamente algunos sobrevivientes de su fracasada expedición a la Florida en 1528, encabezados por Alvar Núñez Cabeza de Vaca, fueron los que propagaron la noticia de las famosas Siete Ciudades,



Pánfilo de Narváez es derrotado por Cortés y hecho prisionero.



Alvar Núñez Cabeza de Vaca, fue quien propagó la noticia de la existencia de las Siete Ciudades.

que tanto revuelo causaron en la Nueva España y que provocaron un verdadero frenesí en el virrey por dar con ellas.

Después, de La Española, le envían a Cristóbal de Tapia a quien fácilmente somete. Luego, probablemente también por parte de la audiencia de Santo Domingo, que por esos tiempos era la máxima autoridad que representaba al monarca, le llega el teniente de gobernador de la isla de Jamaica, Francisco de Garay, quien tampoco logra su cometido frente a Cortés.

Por último, la corte le manda, de manera por demás enérgica, a un juez de residencia, al licenciado Luis Ponce de León, a que lo someta y levante cargos en su contra, sólo que éste tuvo una muerte fulminante y misteriosa, así como el sucesor que deja señalado en su testamento para continuar con la residencia a Cortés, Marcos de Aguilar. Pedro Mártir de Anglería, el más sabio de los consejeros de los reyes católicos que había llegado proveniente de Italia





Portada de una obra de Pedro Mártir de Anglería.

por invitación del padre del virrey De Mendoza, llegaría a comentar en su célebre correspondencia que ya en la corte se preparaban para eliminar a Cortés.

De manera por demás paradójica, el único remedio efectivo para alejar a Cortés de la sede del poder de la Nueva España provino de su propia gente. En este caso se trató de uno de sus hombres de mayor confianza, Cristóbal de Olid, quien se rebeló en su contra, lo que de ninguna manera iba a permitir Cortés, por lo que partió a marchas forzadas a la fatídica campaña de las Hibueras, que resultó ser el principio de todas sus desgracias. Por fin, al frente del poder de la Nueva España quedaría un interino, y en este caso, por su jerarquía, lo sería el más alto oficial real en la Nueva España, el tesorero Alonso de Estrada. Sólo que los belicosos partidarios de Cortés que se queda-



ron en México no le iban a facilitar su labor y le impusieron al brazo derecho de Cortés, Gonzalo de Sandoval, como cogobernante, fórmula que no habría de funcionar. Por el contrario, generó un estado tal de ingobernabilidad y de desórdenes tan graves que obligaron a la corona a tomar una decisión radical que de una vez por todas terminaría con todo el caos, lo que se logró imponiendo a la persona más autoritaria que encontraron a la mano y con el suficiente poder y carácter para someter a Cortés y a todos sus seguidores. El encargo de una audiencia recayó en Nuño de Guzmán.

## **Las reales audiencias indianas**

Luego de conocer la situación política y social de la Nueva España que dio lugar a que la corona se decidiera finalmente por institucionalizar el gobierno de la misma,

Cristóbal de Olid se rebeló contra Cortés en la campaña de las Hibueras.



Gonzalo de Sandoval  
era el brazo derecho  
de Hernán Cortés.



corresponde ahora presentar la estructura política en que se pensó para poner orden y fundar un estado de derecho en el Nuevo Mundo.

Si en Europa la mancuerna virrey-consejo funcionó a la perfección, y así tenemos las duplas Consejo de Aragón-virrey de Aragón, de Cataluña, de Valencia y de Mallorca; Consejo de Italia-virrey de Sicilia, de Nápoles, de Cerdeña y gobernador de Milán; Consejo de Portugal-virrey de Portugal y Consejo de Flandes-gobernador de los Países Bajos. Para el caso del Nuevo Mundo o de las Indias, como entonces se les llamaba, aunque llegaría a existir la dupla Consejo de Indias-virrey de Nueva España y virrey del Perú, lo cierto es que por la enorme distancia que mediaba entre el rey y sus dominios del Nuevo Mundo, por lo tardado de la comunicación y por lo riesgoso que resultaba el viaje, el cuerpo colegiado que más estrechamente terminaría equilibrando, compensando y colaborando con los virreyes indianos serían las reales audiencias, que en estos



iban ascendiendo a mejores cargos y a mejores audiencias, siendo las más cotizadas de todas las virreinales de México y del Perú. Con esto, imagínese el contraste entre los inexpertos virreyes y los verdaderamente curtidos y experimentados oidores, que podían durar con facilidad más de veinte años en la misma audiencia. Esta enorme ventaja de los oidores, que además constituían un equipo, frente al solitario e inexperto virrey, la conocían y reconocían muy bien los habitantes del Nuevo Mundo; de suerte que cuando un virrey intentaba algunas reformas o cambios que a los indios no les parecían, ya sabían que podían acudir a la audiencia a interponer la respectiva demanda o, en todo caso, aguantar un poco a que el virrey se hartase, enfermase, muriese o fuere cesado, algo que ocurría en cualquier momento.

Oidor de la Real Audiencia según el Códice de Tlatelolco.



Aunque virreyes y audiencias procuraban llevar la fiesta en paz, hubo casos en que esto resultó imposible, generándose verdaderas guerras —literalmente hablando— entre virreyes y audiencias, como la que se suscitó entre el virrey de la Nueva España y la, en apariencia, subordinada —que por lo demás resultó seriamente insubordinada— audiencia de la Nueva Galicia, en donde quien fue de inmediato destituido fue el virrey —siempre era más fácil deshacerse de un solo virrey que de toda una audiencia—. Esta misma historia se habría de repetir casi en la generalidad de los casos a lo largo y ancho del continente americano, pues cada vez que la relación entre el virrey y alguna audiencia determinada se volvía insostenible, el que solía hacer las maletas era el señor visorrey. Por lo anterior, es importante tener presente el proceso de formación de las audiencias indianas.

Como consecuencia de la incorporación del Nuevo Mundo descubierto por Colón, y conquistado y colonizado por los súbditos castellanos de los reyes católicos a la corona de Castilla, las leyes e instituciones vigentes en Castilla se empezaron a trasladar a América, desde el humilde cabildo hasta el alter ego del rey. De esa suerte, las audiencias viajaron al otro lado del océano, primero de manera por demás tímida e insegura cuando en la isla La Española, en el año de 1511, se envió a unos jueces de apelación para tratar de contrarrestar el poderío de los Colón sobre las Indias, hasta que ya con toda decisión y energía, a iniciativa de Carlos V, entre 1526 y 1527 se crearon y mandaron audiencias a La Española y a la Nueva España; éstas en un principio deberían desempeñar el mismo papel que sus homólogas peninsulares, al grado de que cuando se creó la audiencia de la Nueva Galicia en 1548



Grabado de la isla La Española en el siglo xvi, donde se intentó por primera vez instalar las audiencias.



resultó prácticamente una calca de la peculiar audiencia de Galicia, que sólo concedía a sus titulares el cargo de juez-alcalde mayor.

Las audiencias se solían agrupar en dos grandes apartados, el correspondiente al virreinato de la Nueva España y el correspondiente al virreinato del Perú. Las audiencias que en teoría pertenecían al virreinato novohispano eran la de La Española y la de México, así como las de Guatemala y Nueva Galicia y, hacia fines del siglo xvi, la de Filipinas. En cambio, por la misma extensión del territorio a su cargo, el virreinato del Perú estaba integrado por más audiencias que eran las de Lima, Panamá, Santa Fe, Quito, Charcas, Chile y Buenos Aires. A esta docena de audiencias agrupadas en dos virreinos corresponde el esquema de gobierno creado por los Habsburgo para el Nuevo Mundo,

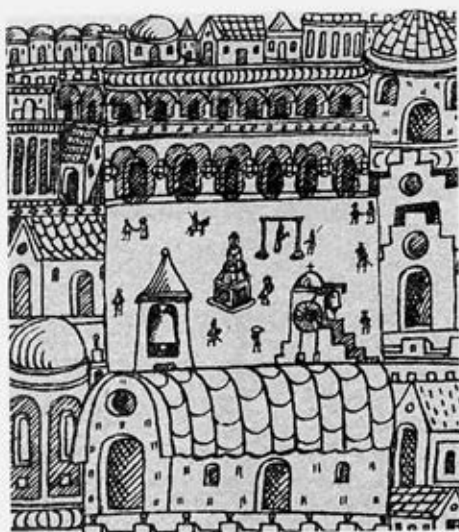
según quedó plasmado de manera definitiva en la *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias* de 1680. Con la llegada de la nueva casa reinante de los Borbón, a partir del siglo XVIII, este esquema se incrementó con dos nuevos virreinos, el de Santa Fe y el del Río de la Plata, así como con dos nuevas audiencias, la de Caracas y la de Cuzco, por lo que se refiere a las reformas aplicadas al virreinato del Perú. En cuanto al virreinato novohispano, éste se conservó intacto, a pesar de los planes que hubo para crear en el septentrión otro virreinato y otra audiencia; en cambio, lo que se ideó fue algo inédito que recibió el nombre de Comandancia General de las Provincias Internas, que se dividió en las de Oriente y Occidente.

Las enormes distancias y la compleja problemática social que afloró en el Nuevo Mundo, y que habría de resultar tan *sui generis*, pronto desbordaron la posibilidad de encajar en la maquinaria imperial que estaba diseñada para funcionar con los problemas, las sociedades, la cultura, las distancias y los medios de comunicación del Viejo

Mapa de las audiencias del virreinato de la Nueva España.



Centro de Lima,  
virreinato del Perú.



Mundo, condiciones todas éstas que habrían de resultar tan distintas al otro lado del océano. Todo esto provocó que aunque formalmente, y dado que se había integrado al esquema político-jurídico correspondiente a la corona castellana, se le aplicaran las mismas instituciones de gobierno, lo cierto es que éstas pronto se fueron aclimatando a la nueva y radicalmente distinta realidad india; por tanto, evolucionaron de manera diversa a sus progenitoras peninsulares, moldeadas bajo el sol, el aire y las sociedades mestizas americanas.

Sin duda, una de las instituciones que más tuvo que adaptarse a la vida, a la sociedad y a la realidad india fue precisamente la audiencia, puesto que desde un principio el emperador pensó en ella como la solución idónea para cimentar un gobierno y una comunidad política fundada en el orden del derecho. Así fue como llegaron las audiencias, y pronto se convirtieron en las bases sobre las cuales evolucionaron las diversas sociedades indias, a tal grado



que al final del periodo colonial, con las guerras de independencia, el continente americano se desmembró en una serie de países independientes que, en su gran mayoría, se relacionaban precisamente con los territorios que en su momento habían correspondido a cada una de las audiencias indianas.

Es importante seguir con cuidado el proceso de evolución del estado indiano a partir de lo realizado en la Nueva España. Para quitar el control político a los capitulantes, pues con los ejemplos de Colón y de Cortés estaba visto que llevaban a la anarquía, la corona se dio cuenta de que había que consolidar primero el Consejo de Indias, independizándolo del Consejo de Castilla del cual formaba parte, y ya, a partir de esta plataforma, crear una serie de audiencias que se constituirían en garantes de la impartición de justicia. Sin embargo, en el laboratorio social de la Nueva España, se dificultó su funcionamiento, precisamente porque en la corte no le atinaban al perfil del presidente

El poder político que tenían los capitulantes, como Cortés, le quitaba a la corona el control sobre los territorios de ultramar.



que debía ser el responsable de que las cosas marcharan debidamente. Dada la coyuntura social y política que se estaba viviendo, se pensó en un hombre duro para que neutralizara al irreductible Cortés. La decisión no dio buenos resultados, pues la situación empeoró y Cortés siguió haciendo de las suyas.

Luego se dio un giro de ciento ochenta grados y se pensó en cambiar a una audiencia de letrados, presidida por un hombre de iglesia de vida ejemplar. Aunque esto arrojó buenos resultados, pues se convirtió en una válvula de escape para liberar parte de la enorme tensión social que se vivía, aun así no lograba integrarse plenamente a la Nueva España el aparato político hispano, pues Cortés y todo su bando seguían contando con enormes cuotas de poder, de suerte que el extremeño venía a constituir una especie de árbitro político en la Nueva España, un intermediario incómodo y no requerido entre el monarca y su proyecto político para el Nuevo Mundo. Si ya se había comprobado que el modelo de la audiencia sí funcionaba, ahora lo único que faltaba era resolver quién había de ser su titular, dado que ni el intento de poner al frente a uno de los conquistadores, ni el de poner a un hombre de iglesia habían arrojado los resultados esperados.

Finalmente, se llegó a la conclusión de que no había que echar mano del personal que había en el Nuevo Mundo, sino tomar el caso con la mayor seriedad, como se haría si el problema se hubiera presentado en alguno de los reinos europeos del emperador. Se buscaría a un hombre del mismo perfil que el responsable de la más ardua embajada que se pudiera presentar al soberano.

Se decidió optar por un personaje de la más alta alcurnia, de preferencia proveniente de uno de los linajes de los

Abandonar el sistema de capitulaciones e instaurar el Consejo de Indias garantizaba la evangelización de los pueblos recién descubiertos y la consolidación del poder monárquico.



Grandes de España, que además de todo contara con una buena experiencia en tareas administrativas y militares, y con el carácter y la personalidad necesarias para llevar a buen fin tan delicada encomienda.

Con todo tino se eligió a Antonio de Mendoza, sólo que a un personaje de su perfil no le iba a interesar ni a convencer el ofrecimiento de un puesto en una audiencia en Indias. Para la categoría social de uno de los De Mendoza, había que ofrecerle algo a la altura de su jerarquía, como el cargo de virrey de la Nueva España, que quizás en esos momentos no representaba mucho, pero sí lo suficiente para alcanzar el nombramiento de alter ego del rey —que en este caso lo era nada menos que el emperador—. Esto lo dejaba muy bien posicionado no sólo a él en lo personal, sino a toda la familia que, como ya se sabe, era una de las más influyentes de España.



Don Antonio de Mendoza, nuestro virrey y gobernador de la Nueva España y nuestro presidente de la audiencia y cancellería real que en ella reside. Por cuanto la forma que se ha tenido hasta aquí y al presente se tiene en la gobernación de la Nueva España y tratamiento de los naturales de ella, y gratificación de los pobladores y conquistadores, ha habido y hay diferentes pareceres y por ser esto tan importante al servicio de Dios y nuestro, y descargo de nuestra real conciencia, y a la conservación de dicha tierra en nuestra sucesión y corona real de Castilla, deseamos acertar en lo más sano y seguro a todo ello y por estar tan lejos y ser las cosas de dicha provincia tan diferentes de estos reinos. Confiando de vuestra fidelidad y conciencia y celo que tenéis a nuestro servicio, he acordado de encomendarlo y cometer a vos. Por ende, yo os mando y encargo que informado muy bien y certificado de la disposición y estado de dicha tierra y naturales, conquistadores y pobladores de ella, teniendo principal respeto al servicio de Dios y descargo de nuestras concien-

cias y conservación de dicha tierra y naturales de ella, en nuestro servicio y sucesión, proveáis todo lo que de presente o adelante se ofreciere, o acaeciere, aquello que viereis que más conviene para dichos fines y efectos, sin embargo de cualquier provisiones o instrucciones que por nosotros estén dadas. Y pues veis la cosa de cuan gran importancia y que por la confianza que tengo de vuestra persona la encomiendo a vos sólo y no a otro alguno, os mando y encargo mucho que sin respeto de particularidad alguna, uséis de esta comisión en caso necesario y no en otra manera alguna, guardando en vos el secreto que la calidad del negocio veis que requiere, porque de publicarse tememos que nacerían mayores inconvenientes. Y si para los efectos susodichos viereis que conviene encomendar indios, lo haréis, con tanto que no sea cabecera de provincias, y en tales encomiendas señalaréis para nos la parte que os pareciere que las personas que así lo encomendareis nos hubieren de dar de lo que ellos llevaren de los tributos que dichos indios les dieren.

INSTRUCCIÓN SECRETA DE  
25 DE ABRIL DE 1535.

## Gestación del virreinato indiano

Con todos los antecedentes del caso, habría que preguntar por los cargos que se le concedieron a Antonio de Mendoza en su carácter de primer virrey del Nuevo Mundo en las distintas instrucciones que se le dieron, para saber por lo pronto qué era lo que esperaban de él en la cor-

te y qué lo que podía y debía, o no podía ni debía hacer, para finalmente averiguar qué cosas hizo durante su larga gestión.

## **Primera instrucción de 17 de abril de 1535**

---

Se le explica lo que le corresponde por cada uno de los títulos que se le han concedido de virrey gobernador de la Nueva España y presidente de la audiencia y chancillería que ahí residía.

En principio surgen una serie de consideraciones. La primera de ellas es que siempre se le ha considerado a De Mendoza como el primer virrey del Nuevo Mundo, y en cierto sentido esto puede seguir sosteniéndose siempre y cuando se le reconozca como al primer virrey de la era institucional que habría de durar hasta el momento mismo de las guerras de independencia. Sin embargo, estrictamente hablando, debemos tener presente que el verdadero primer virrey de ese Nuevo Mundo fue Cristóbal Colón, quien en las capitulaciones que en abril de 1492 celebró

Mapa de la isla de Santo Domingo, cuya audiencia quedaba bajo el mando de la Nueva España.



## Convertir a los naturales

Primeramente tendréis muy gran cuidado de buscar los mejores y más convenientes medios que pudiereis haber para que los naturales de esa tierra vengan en conocimientos de nuestra santa fe católica, porque además de ser nosotros muy obligados a lo procurar, así por deberlo, como lo debemos a Dios por haberla puesto en nuestros días so nuestro señorío y corona real, tenemos por cierto es el camino más verdadero para que ellos nos amen y teman como a sus naturales reyes y señores, y vivan en paz y en continua y perfecta obediencia.



Evangelización en una capilla abierta.

en el campamento de Santa Fe con los reyes católicos se le nombraba almirante de la Mar Océano, visorrey y capitán general.

Es interesante prestar atención a este documento fundacional de la institución del virreinato en América, pues en buena medida habría de definir el perfil del cargo por cerca de tres siglos. Por principio tenemos que se le nombra virrey gobernador y presidente de la audiencia y chancillería, en ese orden. Sin embargo, de inmediato se establece su cargo de presidente de la audiencia, por ser prioridad de la corona la impartición de la justicia. En cuanto al título de virrey, la verdad es que nunca nos enteramos qué entendía la corona por este cargo, ya que de entrada se le nombra virrey gobernador, lo que bien podría interpretarse en el sentido de que la corona entendía por tal a un gobernador de gobernadores. Además, en el apartado en el cual se le definió su responsabilidad como presiden-

te de la audiencia, ya no se menciona nada del virreinato, sino que específicamente se alude a sus obligaciones como gobernador, lo que viene a corroborar la idea de que al otorgársele con el título de virrey en realidad se le designaba como el primero y principal de los gobernadores de la tierra.

Otra cosa que llama la atención es que nunca se define lo que era la Nueva España, tan sólo se alude a ella como "gobernación" y nunca "virreinato". Esta distinción es importante, pues a lo largo del periodo colonial el concepto de Nueva España tuvo distintos alcances, de los cuales destacan tres: el de la jurisdicción propia de la audiencia de México; el de la jurisdicción unida de la audiencia de México y de la de Nueva Galicia —aunque a veces en este nivel se incluía a parte o a toda la Audiencia de Guatemala—; y, finalmente, el alcance mayor de Nueva España llegó a suponer el mando supremo del virrey tanto sobre estas tres audiencias ya mencionadas, como sobre la de Santo Domingo y Filipinas, lo que de hecho suponía los dos grandes archipiélagos, el de las Antillas —incluida la costa noroccidental de Sudamérica— y el del mar de la China.

## **Instrucción secreta de 25 de abril de 1535**

---

Como se mencionó con anterioridad, además de las instrucciones públicas que la corona entregaba a los oficiales que enviaba al Nuevo Mundo, éstos también recubrían otra serie de instrucciones secretas, el mismo día que las públicas.



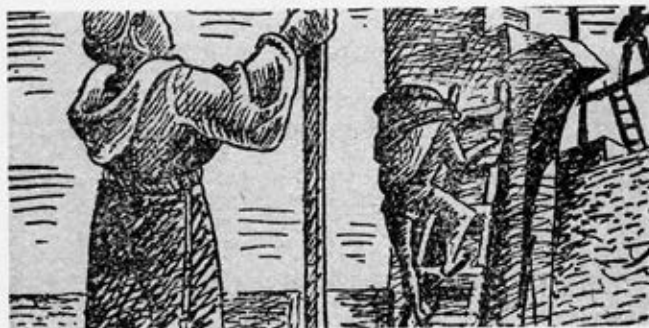
## Castigar a los españoles

Y porque conozcan los naturales de esa tierra que nuestra voluntad es que sean tratados como los otros nuestros vasallos y que nos desplace de su mal tratamiento, castigaréis con mucho cuidado cualquier daño o exceso que contra sus personas hicieren algunos españoles, como se castigaría por leyes de estos nuestros reinos los que se hicieren contra cualesquier español.



Códice Osuna, maltrato a los indios.

Hay que considerar estas instrucciones secretas de una enorme trascendencia, pues establecen un principio que habría de prevalecer a lo largo de todo el periodo colonial. La sensatez y el sentido común debían reconocer que la realidad americana resultaba radicalmente distinta de la castellana; que todo aquello estaba lejanísimo y que nadie mejor que el virrey para decidir qué hacer en caso de apuro, pues los reyes no querían cargar en sus reales conciencias con ningún pecado indiano. Si todo esto resulta tan lógico, entonces por qué decidía la corona comunicárselo de manera secreta a De Mendoza. Lo que pasaba era que se



Una de las preocupaciones de las soberanas hispánicas, fue la instrucción de velar en contra de la explotación y el maltrato a los indígenas.



sentaba un principio sumamente delicado, ya que en pocas palabras se le decía que en caso de creerlo necesario dejara de lado todas las instrucciones y órdenes que se le hubieran dado y resolviera como mejor le pareciera.

## **Ampliación de la instrucción de 14 de julio de 1536**

---

Procede señalar, respecto a esta nueva instrucción, que como se expide más de un año después que las anteriores ya no se la manda el rey, sino la reina es quien la firma, y como solía suceder en este caso desde los tiempos de Isabel *La Católica*, diferían radicalmente estos documentos de los expedidos por los monarcas, no sólo en el tono sino en la sustancia misma del documento. Las soberanas muestran una mayor preocupación por la suerte de los indefensos, maltruchos y explotados indígenas, a quienes veían con verdadero amor maternal. El tono y el contenido de la primera cláusula permite apreciar perfectamente lo diferente que podía resultar la instrucción de la reina frente a la del rey —que de hecho había autorizado al virrey a entregar a los indefensos indios a manos de los encomenderos—, así como el que habría de ser el cometido principal de las reinas.

Ésta es la tónica medular de esta nueva instrucción: la evangelización, la enseñanza y el buen trato al indígena, lo que supone castigar con dureza a los españoles abusivos, como se constata en la novena cláusula.

Por primera vez se sentaba el principio de la igualdad jurídica de los naturales de la Nueva España con los vasallos peninsulares de la corona castellana.



## Informar de las condiciones de los indios

Ande siempre uno de ellos informándose de la calidad de la tierra, y número de pobladores de ella, y manera de sustentarse que tienen o podrían tener según su disposición, y las iglesias, monasterios que ha menester, y otros edificios públicos necesarios para la facilidad de los caminos o bien de los pueblos, y si reciben agravio o no de los es-

pañoles o de sus propios caciques, y si se hacen sacrificios, idolatrías, y otros ritos y excesos graves que solían hacer, si los corregidores hacen bien sus oficios, si los esclavos que andan en las minas son adoctrinados y alimentados como deben y si se les da el trabajo moderado y sin peligro de sus vidas, y si se cargan los indios o se hacen esclavos contra lo que está ordenado u ordenareis, y finalmente informándose de todas las otras cosas que convienen, de lo cual les daréis larga y bastante instrucción.

Aparte de estas disposiciones generales sobre buen trato y evangelización, en concreto la reina le pedía a De Mendoza, en la cláusula catorce, que mandara periódicamente a los oidores por los distintos rumbos de la Nueva España.

Puede afirmarse que la cita anterior contiene el catálogo de las obligaciones de los virreyes frente a la población indígena, la cual habría de guiar no sólo la actuación de De Mendoza, sino la del resto de los virreyes que le sucedieron.

La reina Isabel de Portugal, esposa de Carlos V, pidió a De Mendoza poner énfasis en la evangelización de los indígenas.



## **4. La gestión del virrey Antonio de Mendoza**

---



*El hecho de haber nombrado, ex profeso, a Antonio de Mendoza como virrey para la Nueva España tuvo un importante y definitivo avance por parte del monarca hispano respecto al Nuevo Mundo, pues significó la transición del gobierno de capitulantes al de representantes reales nombrados directamente por el soberano. ¿Qué representaba en el fondo este cambio? Lo más importante radica en que en el caso de los capitulantes no era la corona la que los seleccionaba, sino que eran éstos los que escogían al monarca castellano para negociar una de estas capitulaciones de descubrimiento, conquista y pacificación.*



Esto repercutía cuando el capitulante salía con éxito de su empresa, pues entonces hacía valer sus derechos y prácticamente se adueñaba de toda una región de América con todos los problemas que la corona tenía que afrontar para tratar de poner un poco de orden en el inmenso continente. Luego de tanto batallar con los Colón en las Antillas, la corona encaró serias dificultades con los Pizarro en el Perú y también con los Cortés en la Nueva España, de suerte que todavía a mediados de los años sesenta del siglo XVI tuvo lugar la llamada "conspiración del marques del Valle", el hijo de don Hernando que supuestamente se quería adueñar del reino de la Nueva España.

En cambio, en el momento en que la corona optó por el modelo virreinal que venía funcionando con éxito tanto en los dominios europeos como en la corona de Aragón,



Francisco Pizarro,  
conquistador del  
Perú.



de donde era originaria la institución, se invierte la ecuación y ya no es el capitulante el que escoge a la corona de Castilla para su propio provecho y beneficio, sino que ahora, y por primera vez, es la corona la que escoge de entre todos sus súbditos a los mejor preparados, más capaces y más confiables para mandarlos con la más alta representación posible —la del propio rey— a imponer el orden y a generar las condiciones que convirtieran aquello en un proyecto político viable y sólido.

Lo que hay que tener en cuenta es que esto no se habría de lograr de la noche a la mañana, ya que aunque el modelo virreinal estaba bastante probado en Europa, las Indias resultaban un ámbito totalmente diferente en todos los sentidos, por lo que nadie sabía a ciencia cierta qué habría de representar y qué tanto podría hacer en esas latitudes un alto oficial real que ostentara el pomposo título de

Martirio de Martín Cortés por la supuesta conspiración durante la segunda mitad del xvi.





La administración del virrey Antonio de Mendoza fue el paradigma del virreinato en el Nuevo Mundo.

virrey o alter ego del rey. El caso de De Mendoza resulta paradigmático, puesto que él dio sustento al cargo con su considerable experiencia europea, siempre cercano del poder real, pero también con su imaginación, determinación y sentido común, ya que se encontró con una cantidad inimaginable de situaciones inéditas que no contaban con ningún antecedente en el gobierno del Viejo Mundo. A estas cualidades aún habría que agregar la intrepidez y valentía del señor virrey, pues se enfrentó con algunas de las situaciones más delicadas, comprometidas y peligrosas que puedan imaginarse: lo mismo encaró al ofendido y altanero bando de los conquistadores —recuérdese que en Perú no se tocaron el corazón al asesinar al virrey contemporáneo de De Mendoza—, que al aguerrido y desesperado contingente indígena, en especial el de la Nueva Galicia, campaña en la cual perdió la vida el intrépido y bien curtido Pedro de Alvarado.

Por todo lo anterior, no debe causar la menor sorpresa el comportamiento de De Mendoza durante su estadía en la Nueva España. Aunque éste venía ostentando la más alta investidura que hasta entonces hubiera concedido la corona castellana a alguno de sus súbditos, aun así presentó todavía muchos rasgos de capitulante, y en las más variadas ocasiones se comportó como tal, acaparando indios, tierras y ganado; así como compitiendo al parejo de los capitulantes por ganar la titularidad de las empresas que en su tiempo se llevaron a cabo para descubrir, conquistar y colonizar nuevas tierras para provecho del rey... y del capitulante que tanto recibía a cambio en caso de éxito.

Respecto a la faceta de capitulante de Antonio de Mendoza, no sólo se dedicó a obstaculizar a Hernán Cortés aprovechando su alta investidura —ya que éste sólo quería ejercer los derechos que se le concedían en la capitulación que celebró con la emperatriz— sino que utilizando el hecho de que también Pedro de Alvarado había obtenido su respectiva capitulación en la corte, para celebrar con él una



De Mendoza capituló con Alvarado en 1541, para la repartición de lo descubierto por Marcos de Niza. Mapa de la Nueva España, hecho por fray Marcos de Niza.



capitulación el 29 de noviembre de 1541 en el pueblo michoacano de Tiripetío, en donde, como nos cuenta Ciriaco Pérez, celebraron uno de estos contratos con toda la solemnidad del caso para definir la parte que le tocaría a Alvarado de todo lo descubierto por fray Marcos de Niza, y la parte que le correspondería a De Mendoza en la expedición que rumbo a la Mar del Sur había organizado el gobernador de Guatemala.

El acuerdo al que llegaron fue que De Mendoza cedía a Alvarado la cuarta parte de todos los aprovechamientos de lo que hubiese descubierto y pacificado Francisco Vázquez de Coronado hasta el día de la firma de aquella capitulación, así como la quinta parte de los aprovechamientos y mercedes que hubiese de su majestad y de la tierra y de lo que descubrió Hernando de Alarcón. De Mendoza le cedía a Alvarado la tercera parte de los aprovechamientos y de



Francisco Vázquez de Coronado.



las mercedes del rey, de todo lo que descubriese o conquistase Coronado o cualquier otro capitán por tierra o por mar en nombre del virrey.

Como contraprestación, Alvarado cedía a De Mendoza la mitad de la capitulación, contratación y asiento que había tomado con el rey, con derecho a gozar igualmente de todo lo que se descubriera y conquistara, más la mitad de la flota que había armado para este fin, con todos los bastimentos, armas y pertrechos que le pertenecían, siendo de cuenta de cada uno de ellos los gastos que hasta el día de la capitulación hubieren hecho en sus respectivas armadas y descubrimientos, y por mitad los que en adelante hicieren, estipulándose que el contrato debería durar veinte años, estando obligados a cumplirlo tanto ellos como sus herederos.

Pero Antonio de Mendoza no sólo mantenía relaciones con paisanos pudientes que le permitían obtener grandes ganancias, también tenía trato personal, e incluso amistad, con varios indígenas, en especial caciques ya bautizados, a quienes había permitido de manera excepcional portar espada, e incluso se refería a ellos con el título de don, como en el caso de don Juan, cacique y gobernador de Soconusco, o don Juan, gobernador de Tehuantepec, a los que el virrey describía como muy honrados y amigos de los españoles, a quienes trataban de tú a tú y recibían y hospedaban muy bien si pasaban por sus provincias.

Es importante señalar que la relación con estos señores de la tierra no sólo se daba de lejos, pues nos menciona el caso de don Antonio, hijo del rey tarasco Caltzontzin, que no sólo tenía licencia para portar espada, sino que era gobernador de Michoacán y buen cristiano, sin duda por el hecho de haberse criado desde niño en casa del virrey y





Antonio de Mendoza puso especial cuidado en relacionarse con caciques ya bautizados.

luego haber completado su educación en el Colegio de Michoacán donde había aprendido latín “y siempre se ha tratado y trata como español y se precia de ello, y es amigo de ellos”.

Muy probablemente con el paso de los años, cuando empezaron a morir los auténticos caciques y señores de los tiempos del primer contacto con los españoles, la relación entre los personajes de uno y otro bando acabó siendo mucho más esporádica y rara, pero en los primeros tiempos los señores españoles trataban y frecuentaban a los señores indígenas, al grado de que incluso algunos de éstos se dieron el lujo de realizar viajes al Viejo Mundo nada menos que para conocer y saludar al mismo emperador, como fue el caso de los tlaxcaltecas don Diego, don Martín y don Sebastián, quienes pasaron a la península con el licenciado Salmerón para saludar a su majestad, y allá se conocieron

con De Mendoza y éste los trajo de vuelta cuando viajó en calidad de virrey.

Había un grupo de caciques a los cuales De Mendoza menciona con especial aprecio por haberle ayudado en algunas guerras de conquista, como era el caso de don Martín, cacique de Guacachula, quien había participado en la conquista de Guatemala. Dentro de este grupo, los que más destacan en el reconocimiento de De Mendoza, por motivos de sobra conocidos, fueron todos aquellos que le ayudaron en la guerra de la Nueva Galicia, como don Francisco, cacique de Tlalmanalco; don Juan, cacique y gobernador de Coyuacan; y don Pedro Ponce, gobernador de Cuyseo; don Hernando de Tapia, a quien se le honró con el puesto de intérprete de la Real Audiencia, se le concedió traer espada y fue al que siempre se trató como español, a tal grado que acabó casado con una española y al enviudar se casó con la hija de un español —respecto a la connocción

Pintura de la Nueva Galicia que ilustra la guerra del Mixtón.



que causó entre toda la colonia española la llamada guerra del Mixtón, De Mendoza explica cómo, a consecuencia de ésta, mandó confiscar a los indígenas todo tipo de armas, tanto las suyas propias como las europeas que tuvieran, por lo que resultaba un verdadero privilegio el que se permitiera a un indígena portar espada—.

Claro que todos estos indígenas privilegiados tenían que andar con cuidado, pues a la menor falta se les retiraban para siempre sus privilegios, como en el caso del también intérprete de la Real Audiencia, Luis de León —se aprecia cómo ya se le había retirado el título de don—, quien perdió el cargo y el favor del rey por haberse embo rrachado.

Se han expuesto las relaciones de De Mendoza con los capitulantes y con los indígenas, ahora interesa mencionar algo respecto a su trato con la burocracia de ese entonces, es decir, con los oficiales autorizados por la corona para



Antonio de Mendoza tuvo problemas con la burocracia debido a la venta y renuncia de títulos oficiales.

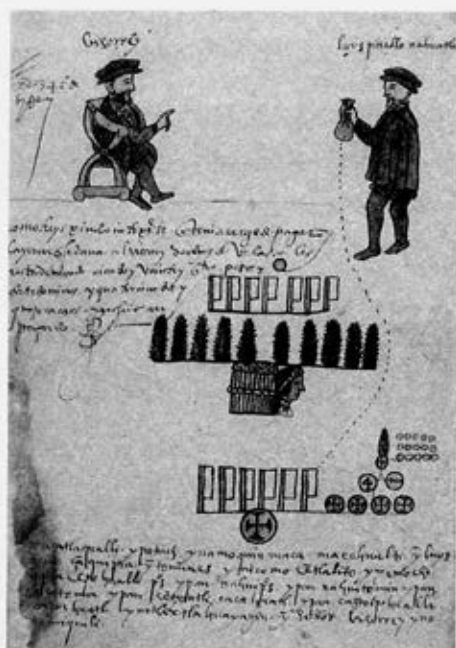
desempeñar algún cargo público. Este tema le causaba muchos dolores de cabeza a De Mendoza, y probablemente también al resto de los virreyes indianos: el cambio de titular de uno de los oficios concedidos por el rey a alguna persona en particular. Solía suceder que el titular del oficio decidía lisa y llanamente “renunciar” en otras personas sus nombramientos —lo que por lo general significaba un previo acuerdo económico que usualmente los interesados mantenían en secreto— o bien que por motivos de enfermedad, ausencias o muerte se tuviera que cubrir la falta del titular.

El sistema llamado de “venta y renunciación” de oficios empezó desde tiempos muy lejanos, y ya en la administración de Antonio de Mendoza él nos refiere los casos de renunciaciones de regidores y escribanos de la ciudad de México; sólo que el virrey se curaba en salud y a los suplentes les concedía licencia por año y medio, siempre y cuando en ese lapso obtuvieran la confirmación del monarca, y que el candidato llenara los requisitos que se demandaban para el desempeño del oficio. En los otros casos de ausencia, enfermedad o muerte, el virrey solía encomendar temporalmente el oficio a alguna persona, sobre todo para no causar perjuicio público con la falta de los oficiales, algunos tan indispensables como los escribanos públicos.

Un tema en especial sensible y de enorme interés para la corona era el de la administración de los dineros públicos. De Mendoza comienza por advertir —en el interrogatorio de más de trescientas preguntas que con tanto cuidado formuló para defenderse del cúmulo de acusaciones que en su contra había presentado el visitador Tello de Sandoval— que desde su llegada se ocupó de ello a través de ordenanzas, mandamientos e instrucciones.



Respecto a los tributos explica que, como éstos los pagaban los indios en especie, se vendían en almoneda pública al mejor postor, sólo que no se cobraba de contado lo que se obtenía por este concepto, sino que el factor —que era el oficial encargado de esto— les cobraba a plazo a los compradores. Lo mismo se hacía con otro de los principales impuestos de la época, que era el almojarifazgo —impuesto sobre mercancías que se recibían de Europa—. Se les permitía a los comerciantes vender las mercancías y, ya que ganaban dinero por ellas, se les cobraba el impuesto. Otro más de los ingresos importantes para la real hacienda era el arrendamiento a particulares de algunos derechos que pertenecían directamente a la corona, como los tributos, bastimentos e indios de servicio que, se decía, estaban “en cabeza de S. M.”. Estos ingresos del rey se pasaban a



Códice Osuna, que muestra la cantidad de los tributos pagados en especie.



Antonio de Mendoza promovió constantes armadas para expediciones que él mismo financiaba.

particulares para que ellos fueran los encargados de hacerlos efectivos, de suerte que la corona se ahorra el gasto que tendría que erogar para cobrar sus derechos; y por su parte el particular en cuestión ofrecía una cantidad determinada —lo que siempre le dejaba un margen de ganancia—, además de que se le daban facilidades de pago ya que cubría en tres entregas anuales la cantidad comprometida.

Ahora bien, la cuestión de dónde se guardarían los dineros públicos y cómo se administrarían era un tema que todavía no estaba del todo resuelto a la llegada de De Mendoza a la Nueva España. Estaba determinado que todo se guardaría en un arca de tres llaves, mismas que se depositarían en tres personas distintas para evitar tentaciones de fraude, pues era necesaria la concurrencia de las tres personas para abrir el arca. Sin embargo, el virrey mandó que se incluyese un libro donde se llevaran las cuentas —que antes no lo había—, y que cada sábado los oficiales de hacienda, previo juramento, ingresasen en el arca todo lo que hubieren recolectado durante la semana. De todos modos, aparte de los meros oficiales de hacienda, había otros más encargados de tomarles las cuentas a aquéllos, ellos eran



## El virrey proveía

Item, si saben, etc., que por haber hecho y despachado las armadas, ni por las salidas que dicho virrey para ellas ha hecho, acerca de lo tocante a la buena gobernación de esta Nueva España no ha habido descuido ni negligencia alguna,

ni se ha dejado de proveer lo que convenia a la buena gobernación porque de donde quiera que estaba dicho virrey proveía lo que era necesario. Y si descuido, negligencia o daño alguno hubiera habido, los testigos lo vieran y supieran, y no pudiera ser menos, por haberse hallado a la sazón, como se hallaron, presentes en esta ciudad de México y Nueva España. Digan lo que saben.

el oidor Aynos y Agustín Guerrero, ambos nombrados por el virrey y de toda su confianza, lo mismo que Antonio de Almaguer, escribano nombrado para llevar las cuentas.

Una de las actividades del virrey que más problemas y quejas generó en su contra fueron sus constantes salidas de la capital política del virreinato: la ciudad de México. En todos los casos estas ausencias eran motivadas por las constantes "armadas" —expediciones— que por mar y tierra organizaba y financiaba De Mendoza.

Al igual que los súbditos castellanos del emperador, que con toda razón se quejaban de que nunca estaba en casa y de que se pasaba años enteros de gira por todo su imperio menos en la sede del mismo —farol de la calle y oscuridad de la casa, como entonces se decía—, lo mismo le achacaban sus gobernados al virrey, por lo que tuvo que poner énfasis en el citado cuestionario.

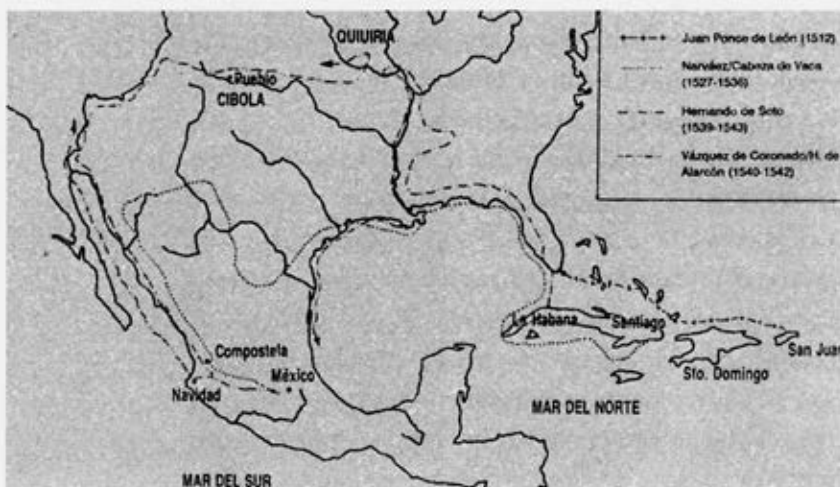
Respecto al tema de las empresas del virrey, lo cierto es que gran parte de los habitantes de la Nueva España le echaba la culpa a éstas de haber sido las causantes de muchos de los peores desastres que ocurrieron en los años de su gobierno, como por ejemplo la mayor calamidad de entre todas, la sangrienta rebelión indígena de la Nueva Galicia. Los que culpaban a De Mendoza señalaban que



era mucha casualidad que después de tantos desbarajustes sociales causados en los años previos —entre 1537 y 1540—, no resultara el levantamiento del Mixtón una consecuencia de tantísimo experimento virreinal. Recuérdese que la plataforma de lanzamiento de todas las empresas de descubrimiento, conquista y colonización organizadas y financiadas por De Mendoza en esos años era justamente el Puerto de la Navidad, en la costa de Colima, y que era ahí donde construían los barcos, juntaban a las huestes de expedicionarios y atraían a los miles de indios necesarios para todo esto.

Lo primero que le reclamaban al virrey era que todos los mantenimientos que demandaban los miles de participantes y asistentes de sus múltiples proyectos provocaban fuerte desabasto en la provincia de Michoacán, y que generaban tal inquietud, inconformidad e injusticias entre los indios de la región que terminaron por provocar el levantamiento del Mixtón. Sobre esto piénsese tan sólo en la gran expedición de miles de efectivos, una de tantas, que al

Ubicación del puerto de la Navidad, en Colima.





Las rebeliones indígenas eran suprimidas con severa violencia.

mando de Francisco Vázquez Coronado partió al descubrimiento de Cibola, o aquella otra que organizó con Pedro de Alvarado para explorar por el Mar Océano.

A todo ello De Mendoza respondía que la situación que prevalecía no era por su causa, que eran los hechiceros —achichinques del diablo— del rumbo de Zacatecas y de la sierra, que hacían creer a los indios de la región que habían resucitado sus antepasados y que iban a matar a todos los cristianos de esos rumbos para luego recuperar México. Considerando la justificación que da De Mendoza por el levantamiento del Mixtón, queda la impresión de que las dos versiones no resultan contradictorias, sino más bien complementarias, pues si los mentados hechiceros causaron tal furor y fueron escuchados y secundados por gran cantidad de pueblos indígenas de la región, lo menos que puede pensarse es que los hechiceros encontraron un cal-

do de cultivo más que bueno para fermentar, debido sin duda a los abusos y la explotación por parte de los conquistadores ávidos de campañas gloriosas, que no sólo igualaran a las de por sí notables de Cortés y de Nuño de Guzmán, sino que incluso las superasen.

Vale la pena detenerse un momento y considerar que, como pasaba en todos los casos sin excepción, los capitanes españoles, que siempre acostumbraban escribirle al rey para tenerlo al tanto de sus expediciones, seguían un mismo patrón: primero alababan las maravillas y riquezas naturales del lugar y le anunciaban al monarca, con sobrado orgullo, que estaba a punto de adornar su corona con una de las joyas más hermosas y valiosas que se hubiera imaginado. Luego por medio de negociaciones —el famoso requerimiento y la dichosa conciencia real de por medio—



Los expedicionarios imponían de manera simbólica y real las leyes y la religión católica a indígenas que no la entendían.



## Los excesos de Cristóbal de Oñate 1

Ítem, si sabe, etc., que Cristóbal de Oñate, después de dicho desbarato y alzamiento, envió a esta real audiencia

los requerimientos y procesos e informaciones que estaban hechas contra dichos indios rebeldes. Y visto sus excesos, sentenció ser justa la guerra y que se hiciesen esclavos, y se le envió el hierro con que los herrase. Digan lo que saben.

trataban de cubrir las apariencias para obtener, generalmente por medio de engaños y malos entendidos —ya puede uno imaginar el nivel del malentendido, cuando ninguna de las partes entendía la lengua hablada por la otra—, que los indígenas, de manera por demás generosa, renunciaran a sus gobernantes, dioses y leyes, por el simple honor de pasar a ser vasallos de un monarca desconocido —al que llamaban emperador—, hijos de un dios del que jamás habían oído hablar, y sujetos a unas leyes por demás extrañas.

Había sangrientas campañas que permitían la captura de esclavos a los que se podía herrar.





Fray Alonso de la Veracruz fue un ferviente defensor de los indígenas.

Con todo, y haciendo gala de un ingenio verdaderamente asombroso, los capitulantes lograban que el rey, cacique o principal indígena en cuestión, declarara de forma solemne que él y todo su pueblo aceptaban el trato o requerimiento que se les presentaba, del cual obviamente no entendían ni las palabras, ni los conceptos tan extraños, y mucho menos las consecuencias de su declaración, y así de la noche a la mañana todos ellos pasaban a ser contabilizados como nuevos vasallos del monarca español, y desde ese día se les asignaba el tributo que a manera de rendido homenaje debían pasar a cubrir *per seculam seculorum* al rey de España, o en su defecto al encomendero o corregidor de turno.

Por supuesto que no pasaba mucho tiempo —a veces sólo unos cuantos meses— antes de que los indígenas se





Los españoles siempre ganaban gracias a la superioridad técnica de su armamento.

sintieran por demás vejados, explotados y engañados, y entonces se rebelaran contra su nueva posición jurídico-política, de la cual no querían saber absolutamente nada. A partir de ese momento el capitulante en cuestión le escribía a toda prisa al monarca para explicarle que el demonio, a través de sus mandaderos y achichinques de costumbre —brujos, hechiceros y toda suerte de nigromantes— les habían metido el “demonio” en la carne a los que hasta ahora habían resultado tan notables y buenos vasallos, y súbitamente se habían convertido en unas fieras del mal que querían devorar a todos los cristianos españoles. Con todo esto se llenaba un requisito indispensable para llevar a cabo cualquier guerra, por más defensiva que fuera, y era que la audiencia respectiva o el Consejo de Indias, así como los demás consejeros, confesores y predicadores del rey, consideraran aquello como una “guerra justa”, pues de lo contrario caería sobre el contraventor todo el peso de la ley junto con la cólera real. Además, si no se contaba con esta especie de licencia o de certificado, no se podía recla-

## Los excesos de Cristóbal de Oñate 2

Ítem, si saben, etc., que el repartimiento que se hizo de los indios tomados en dicha guerra, que se hicieron esclavos, los hizo el Lic. Maldonado, oidor de esta real audiencia, y dicho Cristóbal de Oñate, teniente de gobernador, sacando ante todas cosas, como se sacó, el quinto de S. M., y de lo de-

más que restó se repartieron, dando al general de su parte y a todos los demás según y cómo les cabía, conforme a la calidad de las personas y a lo que en las guerras y entradas de estas partes se solía y acostumbraba hacer. En lo cual dicho virrey no se entremetió ni se ocupó en dicho repartimiento, como fue público y notorio. Y así lo dirán los testigos porque tienen noticia y se hallaron presentes a lo contenido en esta pregunta.

mar lo que más solía interesar y atraer a los que participaban en estas sangrientas campañas, y que era la posibilidad de hacerse de un buen número de esclavos, a los que incluso se podía herrar en la cara para que ya nunca cambiara su situación.

Como bien puede suponerse, De Mendoza no fue la excepción, y aunque parecían sobrar los argumentos para justificar la guerra contra los indígenas rebeldes de la Nueva



Desde la reconquista de España, en manos de los moros, era habitual la repartición del botín entre la hueste, lo cual generaba disputas por su posesión.



Galicia, el virrey se tomó el cuidado de explicar que la guerra era justa.

Si se había tenido el debido cuidado de llenar todos los requisitos legales para llevar a cabo una de estas "guerras justas", a la hora del triunfo —dado que por más trabajo que costase, siempre el bando español, gracias a la superioridad técnica de su armamento y apoyado por miles de nativos, acababa aplastando más temprano que tarde a los rebeldes indígenas—, podía procederse con toda tranquilidad a lo que más esperaban todos los participantes como recompensa a su esfuerzo: el reparto de los indios esclavos.

Dos consideraciones al respecto. La primera, que en la cláusula recién transcrita queda plasmada una de las fórmulas fundamentales que había dado tan excelentes resultados desde tiempos de la reconquista de España en manos de los moros; es decir, el reparto del botín entre la hueste participante. Para constatar esto basta con releer el *Mío Cid*, en donde tan claramente se muestra el funcionamiento de la ecuación hueste-botín. Y cuando tuvo lugar el descubrimiento de América, siguió funcionando este mismo sistema a partir de su sanción legal por medio de la respectiva capitulación.

Por supuesto que no todos los españoles estaban de acuerdo con estos procedimientos y, de manera por demás notable, enérgica y valiente, se dejaron escuchar las voces de los más grandes protectores de los pueblos indígenas que jamás se han vuelto a oír, tan poderosas que incluso hoy en día se escuchan los ecos de sus angustiadas y humanitarias demandas, como en los casos de Bartolomé de las Casas, Vasco de Quiroga, Alonso de la Veracruz y Juan de Zumárraga, tan sólo por citar a algunos de los más nota-





Vasco de Quiroga luchó también por proteger el bienestar de los indígenas en Michoacán.

bles que casualmente coincidieron y trataron —en algunos casos estrechamente— con el virrey Antonio de Mendoza.

En este sentido cabe preguntarse sobre la actitud de Antonio de Mendoza frente a los indígenas. Para despejar esta interrogante, hay que tomar en cuenta que De Mendoza tenía dos facetas contradictorias, pero que él manejaba y asumía sin mayor problema. Por un lado, estaba el señor virrey que venía a cumplir con las órdenes del rey de España, entre las cuales sobresalía la del buen trato y libertad de los indios. Por el otro, tenía —más allá de cualquier discurso o declaración de principios por parte de la corona— que hacer viable el gobierno de la Nueva España, modelo que se pensaba hacer extensivo a todo el Nuevo Mundo, y de ahí la trascendencia del papel por él desempeñado. Los teólogos y juristas, que tan buenas intenciones y propósitos inspiraban al rey, vivían cómodamente instalados al otro lado del océano —con excepción del puñado de intrépidos



que pasaron al Nuevo Mundo a jugarse la vida—, y así era muy fácil que convencieran al monarca de que pusiera a buen resguardo su conciencia y ordenara a todos los oficiales que nombrase para las Indias que cuidaran, protegieran, apreciaran y evangelizaran a los indígenas, y, de ser posible, que los cultivaran en las ciencias y las artes.

Lo contradictorio de esta política es que se sustentaba en el sistema de las capitulaciones, gracias al cual la corona no arriesgaba ni un céntimo ni a ningún hombre, y eran los capitulantes y sus huestes los que ponían todo con la esperanza de salir con vida y con éxito de sus empresas con la finalidad de conseguir una serie de mercedes, privilegios y recompensas que les retribuyeran en alguna medida todos los gastos, los padecimientos y los peligros que habían pasado.

Por lo general, al lado de estas huestes de expedicionarios que venían a jugarse el todo por el todo, llegaban



Acompañaban a las huestes frailes cuya misión era evangelizar y bautizar a los indígenas conquistados.



contingentes de frailes de todas las órdenes con el propósito, sobre todo en esos primeros años de la gestión de De Mendoza, de bautizar, evangelizar y salvar a tan vulnerable contingente humano.

La corona se veía aturdida entre las demandas de los conquistadores, por un lado, que exigían su merecida recompensa, la cual básicamente se resumía en mercedes de tierras e indios para trabajarlas; y, por el otro, con las de los religiosos que clamaban por justicia, compasión y caridad para con los indígenas. Dado que no podía ni quería prescindir de ninguno de estos grupos tan opuestos y tan indispensables en la empresa indiana, la corona optó por buscar el fiel de la balanza, que finalmente recayó en los oficiales reales, que no pertenecían a ninguno de los dos bandos, y que necesariamente se las tendrían que ingeniar para atender las demandas de los distintos grupos sociales: en este caso de los capitulantes y de los conquistadores, así como de sus hijos; de los clérigos y religiosos; de los indígenas;

Nueva España se llenó de una gran variedad de mezclas raciales y sociales. Escena de un biombo del siglo XVI.



de los esclavos negros que por miles empezaron a llegar ya en tiempos de De Mendoza; y, finalmente, del cúmulo y variedad de mezclas raciales y sociales que resultaron de todo esto.

El problema hasta entonces había sido por demás delicado, ya que los bandos en lucha estaban decididos a no ceder ni un ápice, y así ni los encomenderos daban su brazo a torcer, ni los religiosos que cada vez se mostraban más escandalizados por las consecuencias de las capitulaciones, al grado que el propio De las Casas, y otros más, cuestionaron la legitimidad de la presencia española en el Nuevo Mundo.



Bartolomé de las Casas fue el más grande defensor de los indígenas en el virreinato novohispano.

## 5. Reflexiones del virrey Antonio de Mendoza

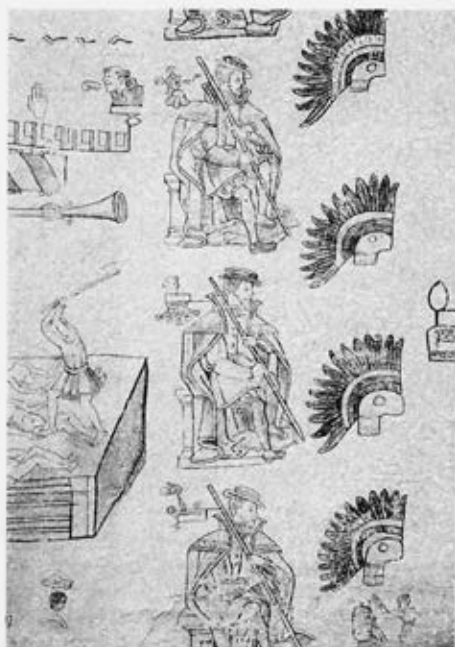


A fines de 1550 y principios de 1551, Antonio de Mendoza escribe un informe de gobierno como guía y ejemplo para su sucesor en el virreinato de la Nueva España, Luis de Velasco. Le advierte, después de quince años de experiencia y luego de haber capoteado toda suerte de vendavales, provenientes tanto de la corte —tuvo que aguantar durante años la incómoda, insidiosa e intolerante presencia del visitador Tello de Sandoval—, como de la Nueva España, por parte de los españoles —empezando por el mismo Hernán Cortés—, y de los naturales —la rebelión del Mixtón—, de la necesidad de tener buenas relaciones con los integrantes de la audiencia...



Así como procurar que entre ellos se llevaran bien, lo que viene a demostrar cómo era precisamente este cuerpo colegiado de la audiencia, integrado por un grupo de oidores con su presidente —en este caso existía la coincidencia de que su presidente ostentaba a la vez el cargo de virrey—, al que consideraban el mejor modelo de gobierno para el Nuevo Mundo, como bien lo percibió el propio De Mendoza, por lo que empieza subrayándole este hecho a su sucesor al frente de los destinos de la Nueva España.

El segundo tema que De Mendoza aborda es precisamente el de la evangelización y buen trato, por lo que puede apreciarse la jerarquía de los asuntos de mayor relieve. Si ya en la primera cláusula le explicó cómo hacerle para mantener el gobierno temporal, resulta lógico que ahora le indique qué hacer para mantener el gobierno espiritual.



Antonio de Mendoza recomendó a Luis de Velasco llevarse bien con los integrantes de la Real Audiencia. Oidores de la Real Audiencia.



La relación de los religiosos con los indígenas preocupaba seriamente al virrey Antonio de Mendoza. Frailes evangelizando, Códice Osuna.

Obviamente le dice que se apoye en el clero, tanto en el secular como en el regular, además de consultarle de forma casual asuntos de índole temporal. Le insiste que en caso de reprender a algún clérigo lo haga con toda discreción, sin que se enteren ni españoles ni indígenas, precisamente para resguardar el respeto y autoridad de todos ellos. La relación de los clérigos con los indios es algo que le preocupaba mucho a De Mendoza, por lo que le llega a confiar a Velasco que “si no fuese por lo que S. M. tiene mandado y por el bautizar, por lo demás estarían mejor los indios sin ellos”.

Una vez revisados los rubros del gobierno —tanto el espiritual como el temporal— pasa a abordar los negocios concernientes a la real hacienda, en los que destaca el relativo a la tasación de los tributos, las alcabalas, la casa de fundición de moneda y penas de cámara. Dentro de este renglón de la real hacienda incluye el tema de las minas.





Según De Mendoza la injerencia de los clérigos en cuestiones indígenas sólo se justificaba por la necesidad de bautizarlos.

El siguiente rubro que ocupa el interés y prevención de De Mendoza es el de la educación de los niños, tanto de los mestizos como de los indios, al percibir sin duda que en ellos se encontraba el futuro de la Nueva España y del Nuevo Mundo en general, ya que lo que se invirtiera en su cuidado, educación y formación arrojaría frutos del todo positivos. La base de la educación que se les daba era la enseñanza de la doctrina cristiana, así como leer y escribir y aprender buenas costumbres. Por supuesto que se separaba a los niños de las niñas, y a éstas más bien se les preparaba como futuras madres de familia. Por lo que se refería propiamente a la educación de los indígenas, le menciona el Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco, y le ensalza la facilidad que tenían los niños indígenas para aprender y la pena que sentía por el deceso de tantos de ellos durante la peste de 1545. Le da a entender a su sucesor Velasco que había españoles en la Nueva España que se oponían a que se les proporcionara educación a los naturales, y le previene contra ellos, advirtiéndole que: "Es gran yerro de los que los quieren hacer incapaces para todas las letras ni para lo demás que se puede conceder a otros cualquier hom-



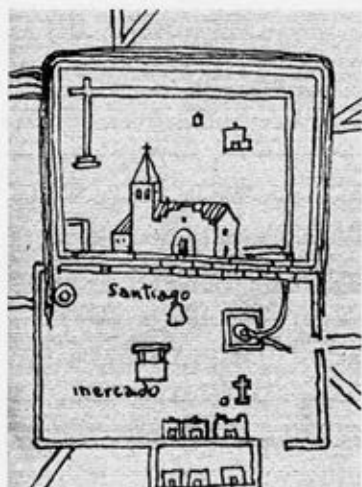
## Más mentirosos si no se castigan

"Los indios naturales de esta tierra son de calidad que muchas veces por cosas muy livianas que les hacen, se vienen a quejar y las encarecen grandemente, y otros padecen muy graves cosas y callan. Ha de estar advertido V.S. que es necesario para (sic) livianas que sean las palabras entender lo que es y averiguarlo, porque de lo poco se saca mucho, y también que no crea lo contrario aunque mucho se encarezca, porque hallará ser como lo digo" —sería bueno saber qué conclusión sacó de

todo esto Velasco, aunque no sería raro que haya pensado para sí "habrá que ver", y más si se toma en cuenta que a renglón seguido Mendoza le explicaba que "yo he tenido por costumbre de oír siempre los indios, y aunque muchas veces me mienten, no me enojo por ello, porque no los creo ni proveo nada hasta averiguar la verdad. Algunos les parece que los hago más mentirosos con no castigarlos: fallo que sería más perjudicial ponerles temor para que dejen de venir a mí con sus trabajos, que el que yo padezco en gastar el tiempo con niñerías". Por lo pronto queda claro que los consideraba mentirosos irredentos.

bres". Aunque coincide con otros españoles, en que no se permitiera a los indígenas ordenarse sacerdotes, pues consideraba que todavía no llegaba el momento.

También De Mendoza expresa a Velasco su opinión sobre los indios, luego de tres lustros de intenso, cotidiano



El Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, donde los indígenas recibían educación.



y no siempre fácil trato. Al respecto, llama la atención que con la diversidad de pueblos indios —algunos grandes aliados como los tlaxcaltecas y otros enemigos a muerte como los chichimecas—, los metiera a todos en el mismo costal, lo que sin duda queda reflejado en su consejo a su sucesor.

Asimismo es importante tomar en cuenta otro gráfico comentario que le hace a Velasco más adelante.

Hay que subrayar la importancia de este apartado que Mendoza le escribe a Velasco, sobre todo si nos ubicamos en el tiempo, lugar y situación de quien proviene. Recuérdese que justamente a De Mendoza le tocó vivir y gobernar en un tiempo y lugar en que el tema de la condición de los indios desataba apasionados debates entre los partidarios de los indios y los de los encomenderos. Los exponentes más representativos de cada uno de estos bandos eran Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda, que dividieron al mismo emperador y a la corte con la polémica



Juan Ginés de Sepúlveda, opositor a fray Bartolomé de las Casas.

## Las murmuraciones provocan desasosiego

Algunos dirán a V. S. que los indios son simples y humildes, que no reina malicia ni soberbia en ellos, y que no tienen codicia; otros al contrario que están muy ricos y que son vagabundos y que no quieren sembrar. No crea a los unos ni a los otros, sino trátese con ellos como con cualquiera otra nación sin hacer reglas especiales, teniendo respeto a los medios de los terceros, porque pocos hay en estas partes se muevan sin algún interés, ora sea de bienes temporales o espirituales o pasión o ambición, ora sea vicio o virtud. Pocas veces

he visto tratarse las materias con libertad evangélica, y donde nacen muchas murmuraciones y proposiciones que si se entendiesen en particular no sería causa de tanto desasosiego como algunas veces se sigue.



Se creía que los indios eran vagabundos que no querían cultivar. Indígenas en una huerta.

confrontación que tuvo lugar a principios de la década de los cuarenta, y que cristalizó en las Leyes Nuevas de 1542–1543 que hirieron de muerte al modelo económico que sustentaba a miles de encomenderos en América. El emperador estuvo involucrado directamente en todo este proceso, y de la corte se enviaron responsables de primer nivel a hacerlas cumplir. Para el caso del Perú se nombró a un virrey —hasta entonces no hubo ninguno—, para que las promulgara e hiciera cumplir. Este virrey, Blasco Nuño Vela, inexperto y ansioso de ejecutar con puntualidad las instrucciones de su soberano, las quiso aplicar de inmediato, dando por resultado tal agitación y levantamiento social que le costó la vida.

En cambio, aunque a De Mendoza le mandaron un funcionario insidioso y autoritario que buscaba fastidiarlo, pues había sido seleccionado entre el poderoso grupo de partidarios de Hernán Cortés en la corte para vengar todas





Hernán Cortés,  
marqués del Valle.

las afrentas y cuentas pendientes que el marqués del Valle tenía en su contra, De Mendoza, con una década de experiencia en el gobierno de la Nueva España, logró convencer a Francisco Tello de Sandoval para que no las aplicara. Tiempo después, en la corte se dieron cuenta del peligro que representaba legislación tan radical en contra de los encomenderos, por lo que en 1545 fueron reformadas y suavizadas en Malinas, donde se encontraba el emperador.

Todo esto ayuda para contextualizar la opinión que da De Mendoza a Velasco respecto a los indios. Hay que considerar que él estuvo en el ojo del huracán al estallar la crisis, cuando Bartolomé de las Casas llegó a la ciudad de México-Tenochtitlan para la junta de eclesiásticos que iba a discutir precisamente el candente tema de la situación del indio. El virrey De Mendoza tuvo que vivir y sufrir todo este tormentoso proceso que a nadie afectaba como a él; por un lado, tenía que hacer viable el proyecto de vida en la

Nueva España, y por el otro, acatar las órdenes que le llegaban del otro lado del Atlántico, resultado de interminables e irreductibles posiciones de personas que en muchos casos jamás habían puesto un pie en el Nuevo Mundo y que discutían de oídas, pero eso sí con enorme pasión. A De Mendoza le tocaba, como cabeza del gobierno más importante, encontrar el equilibrio entre dos grupos imposibles de conciliar: el de los indígenas y el de los encomenderos, y para colmo con las miles de opiniones de impetuosos religiosos, teólogos y juristas de todas clases, niveles y categorías, que tanto apoyaban a unos como a otros.

Podría suponerse que De Mendoza necesariamente tendría que estar del lado de los encomenderos, pues al fin y al cabo él era uno más entre todos; vivía, hacía negocios y organizaba toda clase de expediciones de descubrimiento, conquista y colonización con ellos, además de que se aliaba, se peleaba y los sometía cuando se excedían. Entre ellos se encontraban sus amigos, sus socios, sus allegados, sus familiares, sus criados, vecinos, empleados y, por qué no pensarlo, sus pasiones. Y por otro lado, es indudable que al elemento nativo, al indio, lo veía como algo ajeno. No se olvide que una de las experiencias más amargas por las que pasó fue a inicios de la década de los cuarenta; mientras que en la corte, ante la presencia del emperador, De las Casas y Sepúlveda disputaban sobre la naturaleza y suerte de los habitantes del Nuevo Mundo, De Mendoza tenía que librar combate a sangre y fuego contra los indios chichimecas en la guerra del Mixtón, que tantos sacrificios supuso y tantos recursos materiales y humanos consumió.

Pues bien, tomando en cuenta todos estos antecedentes, sorprende el consejo que De Mendoza deja a Velasco,



poco antes de partir a su nuevo destino como virrey del Perú, cuando le advierte que: "No crea a los unos ni a los otros —a los defensores y a los detractores de la sociedad indígena—, sino trátese con ellos como con cualquier otra nación sin hacer reglas especiales...". Lo admirable del caso es que, a su partida, De Mendoza termina considerando a los indios como a cualquier otra nación —y en este sentido debemos de imaginar que se estaba refiriendo primordialmente a los propios españoles—, ni mejores ni peores, y, por tanto, sin necesidad de gobernarse a partir de reglas especiales. Esta recomendación de un hombre tan calificado en el gobierno del Nuevo Mundo como De Mendoza no fue tomada en cuenta por los responsables de los destinos de los naturales, y así a los indios siempre se les trató como otra cosa —de hecho se les asignó la categoría jurídica de "miserables", supuestamente para protegerlos, siendo que en realidad los limitó y marginó en muchos sentidos—.

En perspectiva, podría imaginarse qué habría sido de los pueblos indígenas en América si alguien hubiera hecho



El virrey De Mendoza intentó conciliar las ideas de los religiosos que defendían al indígena de los encomenderos.

caso al prudente y experimentado virrey y se hubiera considerado a los naturales del Nuevo Mundo, en general, con los mismos derechos y con las mismas obligaciones del resto de la sociedad; es decir, de los que vivían según los usos, costumbres y creencias traídos de allende el Mar Océano.

Para apreciar el valor de su opinión respecto al indio, es conveniente conocer la que le suponían sus paisanos radicados ya en el Nuevo Mundo:

“La gente española de esta Nueva España es mejor de gobernar de todas cuantas yo he tratado, y más obediente y que más huelga de contentar a los que los mandan, si los saben llevar; y al contrario cuando se desvergüenzan, porque ni tienen en nada las haciendas ni las personas”. En conclusión, los españoles —debe entenderse que se refiere a los encomenderos— resultaban ejemplares si no se les contrariaba, pues de lo contrario...

En cuanto al tema de los caciques, De Mendoza decide darle otra más de sus lecciones ejemplares a Velasco y así le señala que: “Se ha de tener consideración a que si los principales son favorecidos roban a los maceguales, y no son favorecidos no tienen autoridad para mandar...”. Hay que tener presente que el tema de los caciques resultaba medular para todo aquel que pretendiera gobernar la Nueva España.

Para continuar con las paradójicas recomendaciones a su sucesor, De Mendoza le advierte que los indios de tierras frías son los más recios, sanos y trabajadores, en contra de los de tierra caliente; y sin embargo, éstos son los que más tributos pueden pagar ya que todo se da ahí con excesiva facilidad, por lo que habrá de tener cuidado a la hora de exigirles los respectivos tributos pues podía suceder



que los de las zonas frías dejaran de trabajar y se hiciera trabajar a los de tierra caliente.

Siguiendo con el tema de los indios, De Mendoza le explica, con la lógica acostumbrada, que el negocio de la seda, que él tanto había fomentado entre los indígenas, a veces iba bien y a veces iba mal, porque como la cría se daba en cuaresma, algunos religiosos consideraban que esto entorpecía la asistencia de los nativos a los servicios cuaresmales “y así esta granjería y las demás crecen y menguan”.

Otra importante contradicción que señala De Mendoza a Velasco es la que se da entre la libertad de los indios y la producción de trigo, pues le parece que había una relación inversamente proporcional entre la libertad de los indios y la producción del valioso cereal: “y la necesidad y falta cada día es mayor, así por esto como por darse por libres los esclavos y esclavas, así de indios como de españoles, y con quitarse los servicios personales no tienen los hombres quien les haga una tortilla, y es fervoroso ir a



Antonio de Mendoza recomienda a Velasco empedrar y dotar de agua potable la ciudad de México.





Se tuvo que recurrir a la importación de esclavos negros para el trabajo pesado.

comprar pan de la plaza no sólo los vecinos de esta ciudad, más para las minas de Taxco y Cultepeque; y así cuanto más se aprieta lo de los servicios personales y el dar libertad a los indios tanto más ha de crecer la falta”.

Luego, deja de lado el tema de los indios y pasa a ocuparse de una serie de obras públicas, empezando como es lógico por la propia ciudad de México-Tenochtitlan. Así, recomienda empedrarla y conducirle agua. Aparte de esto le señala que tres son los problemas que más aquejan a los vecinos asentados en la ciudad virreinal: la yerba, el agua y la leña. En el primer caso, era tal la cantidad de caballos que vivían en la ciudad que había que estar habilitando plantíos para resolver el problema; respecto al agua, le urge a Velasco mandar traer de España un cañero, pues resolviendo esto y lo de la yerba se daría cause en buena parte al problema del servicio personal de los indígenas. En cuanto a la leña, la solución al problema radicaba, según Mendoza, en abrir caminos, pues como se estaban agotando los bosques de los alrededores, había que traerla cada vez de más lejos.





El juego de naipes fue considerado por De Mendoza como un grave problema. Naipes de la época colonial.

El hecho de que tantos españoles vivieran en la ciudad de México con todas sus necesidades y comodidades, demandaba un ejército de servidores que realizaran todas las labores que se requerían, pero como la corona ya no quería que se abusara tanto de los pobres indios —y máxime que la peste de 1545 había arrasado con buena parte de la población, había que cuidarla como oro en polvo, pues los indios eran los que cultivaban la tierra, hacían el trabajo pesado, y eran los que tributaban tanto a la corona como a los encomenderos—, se había incrementado la importación de esclavos negros del África, sólo que no resultaban tan dóciles como se esperaba. Para ello, Mendoza le da a su sucesor una serie de prevenciones, ya que aquéllos se habían rebelado en varias ocasiones, por lo que le recomendaba aplicar las ordenanzas que había elaborado al respecto.

Una vez que aborda el tema de las ordenanzas, le hace relación de algunas otras que preparó referentes a temas tan diversos como el vino, la venta de negros, los regatones de trigo, madera, piedra y tezontle, sobre juegos y baratas,

y sobre vender a los hijos de vecinos. Parece ser que el tema del juego de naipes resultaba una verdadera epidemia —imagínese que luego de las horas de tensión iniciales, los conquistadores y pobladores se encontraban con demasiadas horas de ocio y con buenos recursos humanos y materiales, por lo que el rey insiste reiteradamente a los oficiales del Nuevo Mundo que impongan el orden—.

Al estar tratando el tema de las ordenanzas, De Mendoza da a entender que la mejor manera de hacerlas era en privado, en todo caso con unos pocos consejeros, pues le advierte que: “V. S. excusará lo más que pudiere de hacer congregaciones y juntas, por (que) la experiencia muestra que no es tanto el provecho que de lo bueno que se trata, cuanto el daño que se sigue de las materias y opiniones que en ellas se levantan”.

Cuando le previene sobre vender a los hijos de los vecinos, no se refería a vender a los mismos —lo cual podrá imaginarse el sinfín de problemas que generaría—, sino venderles a ellos, pues se abusaba de los mismos y esto generaba obligaciones en sus padres, hecho que resultaba más común de lo que convenía, así que lo pone sobre aviso.

Salvo el caso particular de la ciudad de México—Tenochtitlan, otro lugar que le preocupa lo suficiente como para incluirlo en las recomendaciones a Velasco es el puerto de Veracruz, pues era la puerta de comunicación con el Caribe y con España. Al respecto, le advierte que aunque había dispuesto muchas ordenanzas para el puerto —y se supone que las consideraba aceptables— su queja era que: “Aunque está bien ordenado, se ejecuta muy mal”. Entre otras, menciona un arancel que todavía no estaba terminado para las valuaciones —supuestamente de



las mercancías que pasaban por Veracruz—, con lo cual, dice, se evitarían muchas extorsiones, tomando en cuenta el interminable movimiento de personas y de mercancías que constantemente pasarían por el puerto. También enumera una serie de ordenanzas concernientes a la carga y descarga de mercancías, a las “baratas” y a las inspecciones, así como a algunas obras realizadas en San Juan de Ulúa y algunas más que hacían falta como la construcción de un faro.

Con el tema de Veracruz inicia su repaso o su visión de los principales problemas del virreinato —o sea el resto de las provincias fuera de la capital virreinal—, empezando por la construcción de iglesias y monasterios, sobre lo cual le indica que los que se hicieren en pueblos pertenecientes a la corona se cubrieran con recursos de la real hacienda, y que en los pueblos de encomenderos éstos cooperaran, y en ambos casos los indios ayudaran. También el virrey ha-



Además de la construcción de iglesias y monasterios, los indígenas tenían que contribuir con los fondos para su edificación.



De Mendoza recomienda a Velasco tomar medidas pertinentes con los *tamemes*, cuya práctica no era muy aceptada.

bía ordenado la construcción de muchos hospitales en los pueblos de indios, e igualmente le señala la urgencia de construir un par de puentes, uno sobre el río Tula y el otro en el camino de la Mixteca.

En otros temas le encomienda mucho velar por la consolidación de la población de españoles que se había fundado en Michoacán —la futura Valladolid—, puesto que cuando sucedió la temible rebelión del Mixtón en la Nueva Galicia fue gracias al apoyo de indios y españoles de esta zona que se logró sofocar.

Un tema recurrente era el de los *tamemes*, ya que a la corona le tenía muy afligida esta práctica de cargar a los indios como animales, por lo que De Mendoza le recomendaba a Velasco tomar las medidas pertinentes para terminar con esa costumbre, aunque le recomienda que “no sea de golpe, porque la experiencia tiene mostrado el gran daño que se recibe de hacerse lo contrario” —aquí lo interesante sería saber qué cosa era lo que De Mendoza entendía por “no sea de golpe” —.



Aunque no resulta usual que De Mendoza le confiese a Velasco sus errores, hay un caso que parece no dejarle dormir, el de los caciques de Guaxocingo, cuando estaba ahí fray Antonio de Ciudad Rodrigo, y se repartieron entre ellos los terrenos baldíos que había. De Mendoza confiesa que él, “como recién venido, celoso de hacer por los indios...”, cayó en la trampa y confirmó el reparto, lo que redundó mucho en perjuicio del común de los indios, por lo que pide a Velasco que enmiende la situación. Esto comprueba que él no pudo hacerlo en todos los años que estuvo al frente del gobierno de la Nueva España, quizá por ello él mismo advierte a su sucesor en el sentido de que: “Es muy gran inconveniente con esta gente tornar a revolver sobre los negocios pasados, éste es el de calidad que no se sufre dejarlo como está”. Con esto nos podemos dar cuenta del poder que tenían los caciques, que ni el propio virrey —sobre todo uno tan poderoso, decidido y respetado como Mendoza— pudo en tres lustros enmendar la situación, y eso que se daba cuenta perfectamente de la flagrante injusticia que había cometido supuestamente por apoyar a los indios... sólo que pronto comprendió que entre los indios también había sus categorías, y que una cosa



Los caciques indígenas también solían explotar a los indígenas *maceguales*, igual que los encomenderos.



Al escribir De Mendoza sobre el tema de la justicia, quizás se apegó al modelo de las *Siete Partidas*, de Alfonso X el Sabio (en la imagen).

eran los caciques y otra los macegualés, y que aquéllos solían explotar a éstos tanto como los mismos encomenderos.

Es interesante tratar de investigar cómo fue que redactó esta memoria, guía o relación para su sucesor al frente del virreinato. Lo primero que hay que señalar es que no sigue ningún orden determinado, cuando lo más natural era que se hubiera apegado a algún modelo usual de la época como lo serían las *Siete Partidas*, de Alfonso X el Sabio, que entonces eran el ejemplo a seguir, ya que resultaban una combinación entre el cuerpo legal vigente de mayor importancia en España y una especie de enciclopedia que resumía todos los saberes, en especial los relacionados con el gobierno de la monarquía. La impresión que queda al leer estas instrucciones es que De Mendoza le iba dictando a algún escribano de confianza —es obvio, por su edad, posición y estado de salud que él personalmente no las escribió—, probablemente en algún retiro grato y sin mucha prisa, lo que le venía a la cabeza, y así es como, a partir de una asociación de ideas, hilvanaba un tema con otro, y luego con otro.

Cuando Mendoza toca el tema de los caciques abusivos entra de lleno al de la forma en que los indios litigaban.



## Conviene que esté advertido

Los indios tienen por costumbre si en algunos negocios de los que traen no se determina a su voluntad, dejarlos olvidar y tornar sobre ellos con algún nuevo color, y como los más de los negocios se averiguan de plano y por sus pinturas, no queda razón más de la memoria del que los despachaba, y había gran confusión. Para remedio de esto yo proveí que se tuviese un libro

en que se asentasen todas las averiguaciones, que está en poder del secretario, y cuando algunos indios vienen a pedir, se mira en el libro si está otra vez determinado, y si no se halla y se ha de dar comisión, se pone una cláusula que dice que entienda en ello, si no está determinado por otro juez. Y porque estos tienen gran cuenta cuando cualquier juez entra de nuevo de renovar todos los negocios pasados, con V. S. lo harán mejor que ser recién venido de España. Conviene que esté advertido.

Resulta un capítulo especialmente importante, que casi todos los especialistas en el estudio de los inicios de la Nueva España citan, pues constituye una pieza clave para comprender el modo en que se vinculaban los españoles con los indígenas, la manera en que aquéllos trataban de imponer su orden a éstos, y la forma en que los naturales de la Nueva España actuaban.

Rápidamente los indios se adaptaron al modo de administración de justicia de los españoles, que por lo menos coincidía con el de ellos mismos en el sentido de que se pedían pruebas testimoniales y documentales para solicitar a la autoridad respectiva la solución de los conflictos. Para esos años iniciales del gobierno español, los indios ya manejaban esto con soltura y así, si la situación les era favorable, por ningún motivo permitían que volviera a ventilarse —como en el caso recién mencionado de los caciques—, por el contrario, si la resolución judicial no les favorecía dejaban pasar un tiempo o esperaban a que llegara un nuevo funcionario —como en el caso de Velasco— para volver a plantear el problema.



Al continuar con el tema, le recuerda don Antonio a don Luis que el rey tenía ordenado que entre los indios no hubiera procesos, y aunque reconoce que en esto el monarca tenía toda la razón ya que resultaba en “gran daño de los indios”, aún así insiste en que no se hacía “tan enteramente como convendría”, por lo que le pide que ponga remedio y haga que se cumpla.

Como se mencionó, De Mendoza no siguió ningún plan o programa fijo o predeterminado en su relación o recomendaciones a Velasco; y así como de un asunto abordaba otro parecido, asimismo saltaba sin venir al caso a cualquier otro. Y ahora trata el tema de los ingresos que provienen tanto de españoles como de indios, advirtiéndole a Velasco que lo sustancioso provenía de los españoles, puesto que los indios cada vez pagaban menos —recuérdese que acababa de pasar la terrible peste de 1545 que tanto diezmó a la población nativa. Además, había que tomar en cuenta que los españoles tenían mucho más ingresos debido a que manejaban tres fuentes de riqueza no explotadas por los indígenas: las minas de plata, la seda y la hierba para el ganado—.

Uno de los problemas más comentados, respecto a la organización política del imperio español en Indias, era el de los indios que quedaban sujetos a los funcionarios llamados corregidores. Éstos los explotaban con singular descaro, puesto que ellos tenían que comprar sus cargos, que se les vendían muy caros, y que en la inmensa mayoría de los casos eran financiados por algún rico comerciante que a cambio les mandaba mercancías para que se las acomodara o “repartiera” a los indios, les sirvieran e interesaran, o no. Además de esto, la corona les pagaba sueldos de hambre, así que para mantenerse y pagarle al comerciante



fiador lo que le debían, no les quedaba más que explotar al indio. Al respecto, parece ser que parte de la explicación de este defectuoso sistema se debe al virrey De Mendoza, quien le comenta en sus instrucciones a Velasco que dado que había ya tantos españoles en la Nueva España ya no tenía corregimientos para repartirles a todos, y condolido de la difícil situación económica de viudas y huérfanos decidió hacer una alcancía propia a costa de "quitas y vacaciones", que no era otra cosa que quitar parte del sueldo a los corregidores, además de dejar vacantes los puestos de los mismos durante un tiempo para quedarse con el dinero, "engordar el cochinito" y repartir "mercedes y ayudas de costa", que era como entonces se llamaba a esta clase de ayudas. Orgulloso le confiesa a su sucesor que: "Lo consulté con S. M. y le pareció que lo había hecho bien".

En cuanto al clero regular, le explica a don Luis que a pesar de que en España las órdenes religiosas que imperaban e importaban eran las de franciscanos y dominicos, y no así la de agustinos, en cambio en la Nueva España estos



Una de las grandes fuentes de riqueza explotadas por los españoles fue la minería. Mina de plata en el Potosí.

últimos habían dado tan buenos resultados como los demás, por lo que le encarga que los proteja y favorezca.

Ya en el rubro de las buenas obras, le cuenta cómo en Michoacán se había abierto un colegio para la enseñanza de los hijos de los españoles y de los principales indígenas, que ya había dado grandes frutos, por lo que le pide que lo favorezca "y no se deje de proseguir y sustentar tan buena obra". Una vez más se constata el gran interés demostrado por De Mendoza respecto a la educación, tanto de los niños españoles como de los indígenas.

Un rubro de especial interés que aborda De Mendoza en su relación es el del gobierno de los pueblos indios, ya que no sólo trata de la forma en que se organizaban y gobernaban en el periodo de la conquista y colonización hispana, sino que alude a los usos y costumbres que los indios tenían en los tiempos previos a la llegada de Cortés y su hueste.

Al respecto, comienza hablando de los caciques y de los gobernadores y le advierte que, en cuanto a la elección y designación de los mismos, había gran confusión, pues unos ascendían al cargo por herencia, otros por elección, y otros porque directamente los ponía o los quitaba Moctezuma, el encomendero o el religioso en turno. De Mendoza se inclina por los dos primeros, y así sugiere que se respete a los que llegan al cargo por herencia o por elección, que se trate de indio de buena vida y fama, buen cristiano y apartado de vicios, en cuyo caso se permita la libre elección por parte de la comunidad respectiva. Le explica que: "Tienen los indios al tal cacique por señor y a quien obedecen".

También le menciona que al lado de los caciques había, en algunos pueblos, otro tipo de funcionarios conocidos



como gobernadores, distintos de los caciques, que tenían a su cargo el gobierno del pueblo, y a este puesto sólo se llegaba por elección y su duración iba de uno a dos años y se les sustentaba con parte de los tributos.

Estos dos tipos de funcionarios indios antes citados eran de origen netamente prehispánico, y lo único que hace el virrey es continuar con la tradición tratando de darle un poco de orden. Sin embargo, empiezan a surgir algunos cargos indios de origen español, como el caso de los alcaldes, que eran los encargados de hacer cumplir las ordenanzas que expedían las autoridades españolas para tener vigencia en las comunidades indias, por lo que advierte que: "La experiencia ha mostrado ser convenientes y necesarios para la policía" —recuérdese que en esa época el término "policía" se refería más que nada al gobierno de la ciudad—.

Otro oficial indio de origen hispánico era el alguacil, necesario "para evitar las borracheras y sacrificios y prender los que hacen excesos, y para que tengan cuidado de recoger los indios a la doctrina".

Al continuar con el tema de la organización política de los pueblos indígenas, le explica a Velasco el sistema que funcionaba en la Nueva España de pueblos cabeceras con una serie de pueblos sujetos a ellos. Sobre esto lo pone en antecedentes de la tendencia que había por parte de los pueblos sujetos de sacudirse el yugo de los pueblos cabeceras, por lo que De Mendoza advierte que debe de evitarse esto y no permitir que en los pueblos sujetos se realicen elecciones de caciques ni de gobernadores.

Un asunto en especial delicado resultaba el exceso de tributos y comida que los caciques, gobernadores y principales exigían a los maceguals, lo que había dado lugar a que el rey encargara al virrey que moderara estas cargas



La organización política del imperio español en Indias permitía que los corregidores explotaran a los indígenas.

que recaían sobre el pueblo llano, proceso que De Mendoza ya había iniciado tasando los tributos y anotándolo todo en los libros respectivos. Sin embargo, se aprecia que se topó con serias resistencias, por lo que le pasa a Velasco la receta de cómo proceder en estos casos: esperar a que al fallecer el cacique o gobernador de algún lugar, antes de nombrar al nuevo, se tasaran la comida y los tributos que se le iban a entregar, estrategia por lo demás atinada, dado que el puesto era por elección y de ese modo los indios elegirían al candidato más moderado.

Una mala costumbre de los indígenas, la borrachera, había traído funestas consecuencias, puesto que aparte de azotarlos y “trasquilarlos” —que no dice “raparlos” como se esperaría, lo que ya de por sí da qué pensar—, se entregaban a servicios personales —una especie de servidumbre— a herreros y a otros oficiales —en esto debe entenderse que se refiere al gremio de artesanos—. Para colmo de males, en los pueblos alejados de la capital virreinal, los llamados justicias, que como se verá en muchos casos, más bien servían para cometer y solapar toda clase de abusos en



contra de los indios, usaban como excusa que los habían detenido borrachos y los vendían. No hay que olvidar que todo esto sucedía a mediados del siglo XVI y, debe suponerse, propiciado por la enorme demanda de mano de obra indígena por parte del conglomerado español como consecuencia de la baja demográfica derivada de la mortandad de 1545. Así que para poner remedio a este mal, De Mendoza sugiere que cuando la borrachera fuera a título particular, entonces bastaba con castigar al infractor conforme a lo dispuesto en la ordenanza respectiva, y que sólo en caso de que se tratara de las generales "se castiguen, porque así convenía". Como se percibe es que en el caso de la borrachera particular, manda se castigue conforme a la ordenanza, en tanto que al referirse a las borracheras colectivas entonces sí manda que se castigue... lisa y llanamente, y como a buen entendedor pocas palabras, se entiende que en estos casos le está sugiriendo a Velasco que les condenara al servicio personal, o sea a esa especie de esclavitud disfrazada de servidumbre, puesto que hasta los vendían.

Por alguna rara asociación, aunque es posible que sea porque incide en el tema de los indios, De Mendoza pasa a explicarle a Velasco la enorme importancia política que te-



Las borracheras de los indígenas eran mal vistas socialmente y castigadas de forma severa. Indígena con jarra de pulque.



Antonio de Mendoza promovió la examinación de indígenas para artesanos maestros o como aprendices de algún oficio.

nía el favorecer a las doncellas españolas para alcanzar feliz matrimonio: “Porque esto importa mucho a la perpetuidad de la tierra... Y para animar que se casasen, les prometía y daba a algunas personas corregimientos y ayuda de costa” —y aquí es precisamente donde empalman los temas del matrimonio de las doncellas hispanas con el de los indígenas, precisamente en los corregimientos que el virrey ofrecía al valiente que las desposara—.

Ventilado el asunto matrimonial, De Mendoza vuelve a concentrarse en el tema de la organización política y social de los indígenas, y en este caso se refiere a la necesidad de examinar a los indios, al igual que a los españoles, que aspiraban a convertirse en oficiales —artesanos especializados en algún rubro determinado— con tienda o, en caso de no pasar el examen, servir de aprendices con algún maestro, política que permitiría que hubiera más oficiales “y no haya tanta carestía”.

Una de las recomendaciones que más ha llamado la atención, y más se ha reproducido de todas las que dejó De Mendoza a su sucesor, es la que se refiere a la forma de recibir y atender a los pueblos de indios, sobre todo para



## Todos los que vienen deben saber

Acaece ordinariamente que sobre los negocios tocantes a la comunidad y gobierno de algún pueblo vienen principales y macegales, porque todos quieren tener noticia de lo que se manda y determina en tal caso. Y porque podría ser que a V. S. le dijese que por ser muchos los que vienen sobre el negocio y por el mal olor y calor que dan mandase que no entrase de uno o dos principales arriba, de lo cual los que vienen al negocio se sentirían mucho; y allende de esto es inconveniente, por-

que ha acaecido los tales principales decir y dar a entender otras cosas de las que se manda, y estos indios tienen por costumbre en cosas de comunidad y gobierno, que todos los que vienen tengan noticia de lo que se provee. V. S. mandará, aunque se reciba alguna pena, que todos los que vienen sobre el tal negocio entren, y lo que así se proveyere el nahuatlato lo diga claro y recio, de manera que todos lo oigan, porque es gran contento para ellos, además que así conviene". O sea, con eso de que "aunque se reciba alguna pena", lo que popularmente suelen calificar los políticos en campaña como "darse un baño de pueblo".

evitar que los principales "les vieran la cara" a los macegales y todos partieran tranquilos y contentos.

Un problema que habría de adquirir un enorme grado de complejidad sería el de la calidad político-jurídica del indígena; es decir, el modo en que sería recibido en el seno de la organización política de la corona castellana. Al respecto no está de más recordar que cuando Colón realizó su viaje a través del desconocido e inexplorado Mar Océano lo hizo con el apoyo de los reyes católicos, concretamente de la reina Isabel de Castilla, por lo que desde el principio todo el proyecto quedó adscrito a la corona de Castilla, no obstante que el rey Fernando lo era de Aragón. Esto, junto con las bulas papales, traería como consecuencia que las decisiones respecto a lo que habría de hacer Colón y su hueste de andaluces serían tomadas por la corte castellana, de acuerdo con sus propias políticas e intereses y aplicando las leyes vigentes dentro del ámbito propio de la corona de Castilla, como ya se ha advertido previamente.



Ahora bien, todo esto parece claro y fácil de entender en teoría —es decir, en el papel—, había que traducirlo a una realidad política y jurídica, lo cual resultaba bastante más complicado, pues una cosa era que en la corte se hablara de los indios y de su inmenso territorio como si fueran vasallos y reinos respectivamente, con los mismos derechos y obligaciones y con la misma categoría que los reinos y vasallos que habitaban en España, y otra, considerar iguales a realidades tan profundamente distintas como eran las sociedades europeas y las americanas, por lo que iba a resultar un reto de titanes para quien tuviera que llevarlo a la práctica, que no fue otro que el virrey Antonio de Mendoza, a quien en pocas palabras el emperador le encomendaba la difícil empresa de pasar al Nuevo Mundo a, literalmente, imponer el orden, ese mismo orden jurídico y político que imperaba en el Viejo Mundo, en concreto, en los reinos de la corona de Castilla.

En la siguiente recomendación a Velasco, el virrey De Mendoza da clara muestra del proceso de transformación que sufrió, de cuando llegó a cuando se marchó, sobre todo respecto a los indígenas. De esa suerte advierte que:



El virrey Antonio de Mendoza, según el Códice Tlatelolco.



“Viendo las extorsiones y molestias que se hacían a los indios sobre que si se iban de un pueblo a otro los traían de él por fuerza y contra su voluntad; donde a poco tiempo que vine a esta tierra mandé que los indios, como personas libres y vasallos de S. M., viviesen donde quisiesen y por bien tuviesen, sin que se les hiciese fuerza. Siendo informado de esto S. M. mandó que así se guardase”.

De ese modo, a su llegada, viendo que a los indios no sólo no se les trataba como a personas libres y vasallos del rey de Castilla, como lo eran, sino que por el contrario se les maltrataba y no se les permitía desplazarse libremente, ordena que se les deje libres y se les permita vivir donde quisieran, disposición que sanciona la misma corona. Ahora bien, qué era lo que pensaba luego de quince años al frente del virreinato. A partir de que la misma corona da marcha atrás y manda no sólo que a los indios no se les permita desplazarse libremente, sino que se les reubique y se les reduzca a vivir en ciertos lugares previamente señalados, cambia por completo el panorama, y por lo visto también el ánimo y la opinión del virrey: “Después —continúa— proveyó que los indios se junten y vivan juntos, queriendo dar esta orden estando ya el pueblo junto, ha acaecido amanecer sin ninguno, de manera que lo uno contradice a lo otro. De tener los indios libertad que se vayan de un pueblo a otro redundante inconveniente, porque es muy ordinario entre ellos, en cumpliéndose el tributo que deben, o mandándoles que entiendan en alguna obra pública, o queriéndolos castigar por amancebados y que hagan vida con sus mujeres, pasarse a otro pueblo. Esta es la vida que traen, y a los que por estas causas se iban, yo mandaba a las justicias que siendo así, diesen orden como tales indios se volviesen a sus pueblos”.



El ganado de los españoles causaba perjuicios en las sementeras de los indios. Código Sierra.

En principio se había planeado tratarlos como a personas libres y vasallos de la corona de Castilla. De Mendoza llegó con el ánimo de cumplir su misión, e incluso contó hasta con el apoyo del monarca para convalidar las órdenes que daba a favor del indio. Sin embargo, poco después en la misma corte empezaron las intrigas y, por otra parte, los indígenas no querían sujetarse al modo de vida que para ellos pretendían los españoles, por lo que a Mendoza no le quedó más remedio que ejecutar las disposiciones que emanadas de la corte coartaban la libertad del indio y que de hecho anulaban su calidad de vasallos del monarca, ya que a partir de entonces empezaron a ser tratados como “miserables” —y miserable habría de ser su suerte—.

Con más resignación que ánimo, De Mendoza termina por prescribir a su sucesor lo que siempre le recomendaba cuando sentía que no le quedaba otra que cumplir las órdenes recibidas de la península, y se resumía en el resignado:



“V.S. mire bien este negocio, para que no se provea en él de golpe, sino después de bien entendido poco a poco lo que le pareciere que conviene, porque de hacerse de otra manera redundarán algunos inconvenientes”.

Siguiendo con las peculiares recomendaciones que De Mendoza hace a Velasco, referentes al modo de tratar a los indios, pasa ahora a otro más de los delicados tópicos que tanta controversia y problemas suscitó en esos años, y que no era otro que el del ganado de los españoles y los grandes perjuicios que causaba en las sementeras de los indios. De Mendoza le explica a Velasco que el rey le mandó poner remedio de inmediato a través del envío de plenipotenciarios que se apersonasen en el lugar de los hechos a inspeccionar y a resolver sumariamente, sin apelación alguna de por medio. Claro que esta medida era tomada en beneficio de los indios para que los españoles de inmediato repararan los daños causados por sus ganados en las labranzas y sementeras indígenas. Don Antonio mandó a varios de estos delegados, en concreto menciona Oaxaca, por lo que podemos imaginar que era el lugar en que más conflictos de esta índole se producían, aunque a continuación aparece la opinión muy personal de De Mendoza luego de tantos años de experiencia y, sobre todo, tomando en cuenta que él en lo personal era un importante criador de ganado y probablemente más de algún problema debió de haber tenido con las comunidades vecinas:

“Esta orden podrá tener V. S. pero también es menester que esté advertido que los indios maliciosamente, por ocupar tierras y hacer daño a los españoles, nuevamente rompen tierras cerca de las estancias y en otras partes sin tener necesidad, por tener causa de quejarse, para que siendo así V. S. no lo permita”.

En esta misma tónica, en otra más de las relaciones de De Mendoza, apreciamos que a su pesar tiene que recomendarle a Velasco el cumplimiento de órdenes llegadas de la corte con las que él en lo personal no está en absoluto de acuerdo, por lo que no tiene el menor empacho en señalar los inconvenientes que se desprenden de la estricta ejecución de los mandamientos reales y lo que él por su parte sugiere que se haga.

La cuestión en concreto es la del salario o jornal que se debería pagar a los indios, y explica que a los que se dedicaban a desherbar y a cosas afines en las heredades se les había tasado —probablemente por instrucciones suyas— un cuartillo de plata a cada indio. Sin embargo, al rey se le hizo poca paga —con cierta irreverencia De Mendoza agrega que “le parece (al rey) que es poco”— y le ordenó que se les diera más, lo que afectaba a De Mendoza, quien tenía muchos negocios propios. De ahí el coraje con el que dice a Velasco que: “cuando ello se hizo y aun al presente según la calidad de los indios y lo poco que trabajan, bastaba el cuartillo. Pero porque han crecido entre ellos los mantenimientos, si le pareciere a V. S. les podrá acrecentar el jornal a diez maravedís, y se les da demasiado”.



Casa de Contratación  
de Sevilla.



En cambio, y como resulta por demás lógico, cuando alguna medida se seguía por órdenes del propio De Mendoza le recomendaba ampliamente a Velasco su puntual cumplimiento, como en el caso de la orden que había dado para que los corregidores de los pueblos comarcanos a México llevaran a vender a la plaza pública todo el trigo y el maíz de sus corregimientos. Lo malo con estas medidas de De Mendoza, dado el conflicto de intereses que en su caso se generaban por su calidad de activo empresario, es que siempre queda la duda de si en realidad eran disposiciones que había dictado con ánimo de promover el bien común o el suyo propio y el de sus socios, amigos y familiares.

A los pocos años de la conquista algunos asuntos afectaban seriamente a la comunidad hispana. Los que morían intestados y sin familia en el Nuevo Mundo, así como los menores de edad que quedaban huérfanos, eran los temas que en ese entonces constituían el pan nuestro de cada día, y más en esos primeros años de tanta agitación y novedad. Tan inquietante y urgente resultaba la situación, que el propio rey tomó cartas en el asunto y le ordenó a De Mendoza nombrar a personas de confianza que se encargaran tanto de recuperar, inventariar y enviar a la Casa de contratación de las Indias los bienes de los que murieron *ab intestato* para que allá fueran entregados a sus familiares, como también a otros comisionados de tomar cuentas a los tutores y curadores encargados de menores huérfanos para saber si estaban administrando correctamente sus bienes. A diferencia de otros casos, esta vez a De Mendoza le parece magnífica la iniciativa real y nombra a vecinos de la mejor reputación, quedando encargados de los bienes de difuntos Jerónimo Ruiz de la Mota y Francisco de Santa Cruz, y para lo demás, "por ser muchas las tutelas" según afirma De

Mendoza, se nombra también a los dos anteriores junto con Alonso de Bazán.

Otro asunto de gran actualidad en esos momentos era el de las fabulosas minas de Zacatecas, que no hacía ni cinco años que habían sido descubiertas y ya daban mucho que hablar. Al respecto, De Mendoza le avisa a Velasco que había enviado a Juan Muñoz de Cayas, vecino de Pánuco, a descubrir el camino a Zacatecas —se entiende que desde México—, y ya lo había descubierto, por lo que le recomienda enfáticamente que procure aderezarlo para que lo pudieran transitar las bestias de carga, excusando de esa forma el uso de los indios para estos menesteres.

Luego de la momentánea distracción que le hizo acordarse por algún extraño motivo del camino a Zacatecas, vuelve a los problemas prácticos que más aquejaban a la comunidad hispana del Nuevo Mundo, y tras abordar el de los bienes de difuntos y el de tutores y curadores, pasa ahora al de los comerciantes, quienes directamente le habían solicitado a De Mendoza que las mercancías rescatadas de los barcos que se hundieran con mercancía de Castilla se les entregasen para aplicar aquello de que: “de lo perdido lo hallado”. El trato era que ellos contratarían una fianza que cubriría a cabalidad la cuenta para pagar las obligaciones que de lo mismo se derivasen, tanto para la corona como para los comerciantes castellanos que habían enviado las mercancías. Para responder de todo esto estaban Francisco Bernal y de Espinosa y Francisco Gallego, por lo que pide De Mendoza a Velasco que les tomara las cuentas y mandara todo a la Casa de Contratación de las Indias para que ahí se les entregara a los aseguradores a quienes perteneciese. A continuación aprovecha para decirle que un ex alcalde mayor de Colima, Cristóbal de Espíndola, cubriera una



cantidad en pesos de oro a Juan de Espinosa de un difunto de su jurisdicción para remitirla a la Casa de Contratación de las Indias para que se le diera a sus familiares.

Uno de los problemas más delicados a partir del descubrimiento, conquista y colonización del Nuevo Mundo fue el de la libertad o esclavitud de los indios. En este tema todos se sentían agraviados, empezando por los propios indios, pero también los colonos españoles, los eclesiásticos, en especial los religiosos entre los cuales sobresalían los dominicos, y, finalmente, también la corona que no quería ver involucrada su real conciencia en asuntos tan delicados y, según algunos como fray Bartolomé de las Casas, tan repugnantes y condenables. Sin embargo, De Mendoza lo aborda casi de pasada apuntando que: "en lo que toca a la libertad de los indios esclavos, se ha hecho y hace lo que S. M. tiene proveído y mandado al pie de la letra", y agrega que incluso hasta ya se les pagaba por el trabajo realizado, lo que parece ser a todas luces una iniciativa de Mendoza que no consideraba lo proveído por el rey. Sin embargo,



Uno de los grandes problemas del Nuevo Mundo fue la esclavitud de los indios.





por lo que menciona a continuación, se puede apreciar que los españoles se salían por la tangente con una artimaña legal que consistía en que para obtener los esclavos su libertad tenía que seguirse un juicio legal —que De Mendoza pedía fuera lo más breve posible—, para lo cual se depositaba al esclavo con su dueño en lo que el juez decidía; pero el dueño, ni tardo ni perezoso, escondía al esclavo en cuestión, pues se lo llevaba lejos de México. Este era el medio por el cual se escamoteaba la orden real de devolverles la libertad.

“De una cosa esté V. S. advertido, que el depósito que se hace en el dueño u otras personas sea con cargo que no lo saque de la ciudad, porque dándoles lugar los lleven fuera, no consiguen tan en breve la libertad.”

De entre los mecanismos de control, no sólo los había para ordenar la vida y costumbres de los españoles en lo que se refiere a los bienes de difuntos, tutores y curadores, mercancías recuperadas de naufragios y la posesión de indios esclavos, sino que también se empiezan a introducir algunos para regular la vida misma de las comunidades indígenas. Al respecto, llama la atención que se trasladara al

Los juicios de residencia eran una oportunidad para venganzas políticas.





El virrey Antonio de Mendoza gobernó Nueva España por más de dieciséis años.

ámbito indígena una institución tan netamente hispana como la de los juicios de residencia que se mandaban seguir a todos los oficiales o burócratas, de cualquier nivel de la administración castellana en el Nuevo Mundo, para que rindieran cuentas de su gestión; además de que así se daba oportunidad a cualquier persona de externar cualquier queja, agravio o sospecha que tuviera en cuanto a los manejos del residenciado —lo que daba lugar a un sinfín de chismes y venganzas como podrá calcularse—.

A De Mendoza se le ocurrió que era buena idea aplicar el mismo sistema de control a las propias comunidades indígenas, dado que en el interior de las mismas se había adoptado un sistema de cargos de oficiales calcado del modelo municipal español, por lo que dentro de las comunidades se encuentra a gobernadores, alcaldes, alguaciles, etcétera, a quienes también haría falta tomarles cuentas al finalizar su gestión; lo interesante de la iniciativa de De

## Mediano juicio

En la Nueva España son los hombres muy amigos de entender en los oficios ajenos más que en los suyos propios, y esto es en todo estado de gentes. Y en el que principalmente se ocupan es en el gobierno de la tierra, especial en enmendar y en juzgar todo lo que se hace en ella, y estos conforme a su propósito y a lo que se les fantasea. Y como por la mayor parte, cada uno es de su lugar, y hay tantos de diversas provincias y naciones que quieren encaminar el gobierno a la costumbre de su tierra, y son tantas las opiniones y pareceres y tan diversos, que no se puede creer. Y si por malos de sus pecados, el que gobierna los quiere poner en razón y los contradice, luego le levantan que es capitoso, y que no toma parecer de nadie, y amigo de su opinión, y que ha de dar con todo en tierra; y hacen juntas y escriben cartas conforme a sus fantasías. Para evitar algo de esto yo he oído a todos los que vienen y no les contradigo, porque sería nunca acabar, sino respondo que me parece muy bien y que es todo muy bueno, que tendré cuidado de hacerlo; y así me libro. Resulta de esto que dicen que tengo mediano juicio para entender, mas que no proveo ni ejecuto; y en verdad, que si hubiese

de hacer lo que se aconseja, que ya la tierra estuviera trastornada de abajo arriba veinte veces; y con ser mi principal intento no mudar nada, no puedo sosegar los españoles. Y en lo que los indios son tantas las mudanzas, que algunas veces he dicho que los hemos de volverlos locos con tantos ensayos. En diez y seis años anda que vine a esta tierra, y todos los he gastado en mirar y procurar de entenderla, y podría jurar que me hallo más nuevo y más confuso en el gobierno de ella que a los principios, porque demuestran inconvenientes que antes no veía ni entendía. Yo he hallado muchos que me aconsejen y me enmienden, y pocos que me ayuden cuando los negocios no se hacen a su propósito; y puedo decir que el que gobierna es solo y que mire por sí; y si quiere no errar, haga poco y muy despacio, porque los más de los negocios dan lugar a ello, y con esto no se engañará ni le engañarán.

A black and white image of a handwritten signature in cursive script. The signature reads "Antonio de Mendoza". The ink is dark on a light background.

Rúbrica de Antonio de Mendoza.

Mendoza es que nombra a jueces de residencia indígenas para desempeñar la tarea. La diferencia entre las residencias que se llevaban a cabo en el ámbito español y aquellas del lado indígena radicaba en que la primera era obligatoria para todo aquel que hubiera detentado un cargo



de responsabilidad, en tanto que la modalidad mendocina sólo se aplicaba en aquellos casos en que hubiera quejas de los macegales en contra de algún oficial de república en turno. Lo que sí le advierte De Mendoza a Velasco es que dichas residencias no debían durar más de cien días —por los abusos que pudiera acabar cometiendo el propio juez de residencia—, y que a éstos se les pidiera que rindieran cuentas de su comisión y se les retirase la misma “porque ha acaecido algunos volver una y dos y tres veces a los pueblos donde habían sido nombrados por jueces”.

Quizá sea la siguiente cláusula la que mejor refleja toda la experiencia de más de dieciséis años de gobierno de Antonio de Mendoza como virrey de la Nueva España, en donde de manera por demás sintética ofrece la receta de su éxito, así como su opinión sobre los españoles y sobre la suerte del pueblo indígena.

---

## Epílogo

Para terminar, es necesario referirse a un documento de don Antonio de Mendoza considerado fundamental, por el momento en que lo escribe y por la persona a la que se lo dirige, para conocer su opinión respecto al proyecto político del emperador para el Nuevo Mundo. Resulta interesante no sólo por tratarse del último que escribió, sino porque es el más crítico de todos, sobre todo porque cuestiona la política del emperador hacia el Nuevo Mundo y señala los que considera los mayores errores cometidos desde la corte y las graves consecuencias que de ellos se derivaron o podrían derivar.

## Medianos hombres bastan

S. M. aprieta mucho las cosas de esta tierra y muy de golpe, que le suplico mande mirarlo bien, y que esto es lo que siento, y no oso aclararle más porque me va mal de ello, más que tengo gran lástima de ver que S. M. y los consejos y los frailes se han juntado a destruir estos pobres indios y gasten tanto tiempo y tanta tinta y papel en hacer y deshacer y dar provisiones unas en contrario de otra, y mudar cada día la orden del gobierno, siendo fácil de remediar con sólo proveer personas calificadas que tengan en razón y justicia la tierra. Provee S. M. a mí y a otros como yo por virreyes y gobernadores, siendo nuevos en los cargos y no teniendo experiencia; envía oidores que allá no se proveerán por alcaldes mayores, y fiales un mundo nuevo sin ninguna orden ni razón ni cosa que parezca a lo de allá; ¿qué espera S. M. que ha de suceder a dos mil leguas de donde está sino dar con todo en el suelo y que se acabe haciendo experiencias (*sic*) antes que lo entienda? Los reinos que S. M. tiene en estas partes no son de menos calidad que los de allá, muy mayores, más fértiles, más abundantes de oro y plata y todo género de metales, excelente cielo y aires, la templanza desde el extremo grado de calor hasta el de frío, hay medios de tierra graciosísima. S. M. considere qué tal estará

una tierra que en quince años que ha que estoy en ella, se ha mudado tres veces la manera de gobierno, tan diferente que ha sido siempre lo uno en opósito de lo otro. Que S. M. mire por sí, que los de su Consejo son como los físicos que nunca les dan dineros si no es cuando hay enfermos, y si no sangran y purgan no entienden que curan; que los virreyes y los de los consejos de allá habla su S. M. de enviar a gobernar estos reinos que para en su presencia medianos hombres bastan. S. M. ha tenido la mejor audiencia en la Nueva España y más limpia de todo de cuantas tiene en España, y ahora creo no es tal por mis pecados, aunque no por mi culpa; y esto causó el licenciado Sandoval y confirmó mi enfermedad; porque con esta negra ambición de mandar, cada uno de los oidores deseó ser la más parte que pudo, y diéronse a ganar amigos más que a hacer justicia, porque luego hubo discordias entre ellos, lo cual dura hasta el día de hoy; y están tan dañadas las voluntades que aunque yo he trabajado lo posible no he sido parte para conformarlos. No siento remedio sino quitarlos a todos, y hacer la audiencia de nuevo; y que S. M. envíe al licenciado Ceynos con los que vinieren, y sean personas las que se proveyeran que no tengan codicia de bienes temporales, porque las leyes que S. M. ha hecho para remedio de los daños que se siguen de que los oidores y gobernadores no tengan granjerías no son bastantes, antes cosas de mayores daños.

Lo primero que conviene señalar de dicho informe o relación es que no va dirigida a Luis de Velasco, sino a un apoderado que envía a la corte y del cual se ignora su



identidad, aunque le demuestra tal confianza que hace pensar que muy probablemente se trataba de su propio hijo, no sólo por el hecho de tutearlo —“Dirás al emperador...”—, sino por encomendarle una embajada tan delicada con el soberano.

En el informe, que más bien resulta una carta confidencial, empieza diciendo que le recuerde al emperador cómo él, desde muchos años antes de que aconteciera, le había ya advertido del peligro del levantamiento del Perú. Luego hace referencia de una conjuración que había descubierto nada menos que para asesinarle a él, tras lo cual alude a las “mañas y cautelas” que tuvo que tener para sosegar a la gente cuando pretendió levantarse con la promulgación de las Leyes Nuevas. De la elección de Luis de Velasco como su sucesor confiesa que la gente, tan sólo de saber que había sido veedor de guardas, temía que fuera hombre áspero, pero que De Mendoza le tenía por “buen cristiano y de buena intención”.

En la parte sustancial de la carta señala, con toda su larga experiencia justo al dejar el cargo para marchar al Perú, los que él considera los errores más graves que en la corte se cometían referentes al gobierno de la Nueva España, y aun del Nuevo Mundo.

**1477**

Íñigo López de Mendoza, padre del virrey, enviuda sin descendencia y contrae segundas nupcias con su prima tercera, Francisca Pacheco, madre de Antonio de Mendoza.

**1490-1493**

Fechas extremas que señalan Aiton y Ciriaco Pérez para el nacimiento de Antonio de Mendoza, quien creció en la corte de los reyes católicos.

**1515**

16 de julio: Muere Íñigo López de Mendoza, padre del virrey, y es enterrado en la Alhambra de Granada.



Patio de Los Leones, Alhambra de Granada.

**1516**

Al morir Fernando *El Católico*, Antonio de Mendoza viaja con la comitiva que va a Flandes a informar a Carlos que ha sido designado rey de Castilla y Aragón.

**1517**

Antonio de Mendoza vuelve a España con la comitiva de Carlos I.



## **Cronología**

### **1520-1521**

Antonio de Mendoza participa en la represión a los comuneros.

### **1522**

15 de octubre: Hernán Cortés es nombrado gobernador y capitán general de la Nueva España, junto con los primeros oficiales de real hacienda.

### **1524**

Se crea el Consejo de Indias como una institución con autonomía propia y ya independiente del Consejo de Castilla del cual había formado parte.

### **1526**

Antonio de Mendoza marcha de España a Flandes.

### **1527**

Antonio de Mendoza pasa a Hungría en calidad de embajador imperial.

13 de diciembre: Se nombra la primera audiencia de México, integrada por los oidores Francisco Maldonado, Alonso de Parada, Diego Delgadillo y Juan Ortiz de Matienso. El presidente es Nuño de Guzmán.

### **1528**

A principios de año, Antonio de Mendoza se encuentra de vuelta en España.

Diciembre: Llegan a México los oidores de la primera audiencia, y en su compañía se encuentra el primer obispo de México, fray Juan de Zumárraga.

### **1529**

Primero de enero: Nuño de Guzmán toma posesión del cargo de presidente de la primera audiencia de México.

Antonio de Mendoza sirve a la reina como chambelán, en Madrid, cuando le es ofrecido por primera vez el cargo de virrey de la Nueva España.

Antonio de Mendoza acompaña al emperador a Bolonia para la coronación por el papa.

### **1530**

Vuelta de Cortés desde España.

5 de abril: Son nombrados como integrantes de la segunda audiencia de México Vasco de Quiroga, Alonso Maldonado, Francisco de Ceynos y Juan de Salmerón. Para presidente es electo el obispo de La Española, Sebastián Ramírez de Fuenleal.

### **1531**

Septiembre: Llega Ramírez de Fuenleal a la ciudad de México.

Antonio de Mendoza marcha como embajador a Hungría.

### **1532**

Antonio de Mendoza se encuentra en Alemania con el emperador para repeler a los turcos.

Abril (aproximadamente): Zumárraga es enviado a España por la segunda audiencia.





Juan de Zumárraga.

**1534**

Antonio de Mendoza se casa con Catalina de Vargas, según unas fuentes, Catalina de Carvajal, según otras; por lo que Aiton sugiere que probablemente su nombre era el de Catalina de Vargas y Carvajal, dama de la reina Isabel *La Católica*. Con ella tiene dos hijos, Íñigo y Francisco, y una hija, Francisca.

Octubre (aproximadamente): Zumárraga se encuentra de vuelta en México.

**1535**

17 de abril: En Barcelona el emperador le extiende a Antonio de Mendoza su nombramiento de virrey y gobernador y de presidente de la audiencia de México.

11 de mayo: Cédula de fundación de la Casa de Moneda.

Julio: Mendoza se hace a la mar en Sanlúcar de Barrameda.

15 de julio: Cortés se hace a la vela en Chiametla para recuperar los navíos que le había confiscado Nuño de Guzmán en la costa de Nueva Galicia. En ese viaje alcanza el golfo de California.

26 de agosto: Antonio de Mendoza llega a Cuba.

Mediados de septiembre: Antonio de Mendoza desembarca en Veracruz.

14 de noviembre: El virrey Antonio de Mendoza entra a la ciudad de México.

**1536**

Primavera: Sebastián Ramírez de Fuenleal se embarca para La Española.

3 de julio: Antonio de Mendoza promulga las primeras ordenanzas mineras.

23 de julio: Llegan a México los sobrevivientes de la expedición de 1528 de Pánfilo de Narváez a la Florida: Alvar Núñez Cabeza de Vaca, Alonso del Castillo Maldonado, Andrés Dorantes y el negro Estebanico.



Cabeza de Vaca y los sobrevivientes de la expedición de Narváez.



**1537**

19 de enero: Diego Pérez de la Torre prende en la ciudad de México a Nuño de Guzmán, y le sustituye en el gobierno de la Nueva Galicia, y a él en su momento le sustituye Cristóbal de Oñate.

30 de junio: Mendoza expide las ordenanzas sobre buen trato al indígena.

Septiembre: Intento de sublevación de los esclavos negros de la Nueva España.

Da inicio la acuñación en la Casa de Moneda.

Vasco de Quiroga es consagrado como primer obispo de Michoacán.



Vasco de Quiroga.

**1537-1548**

La Nueva Galicia queda incorporada a la audiencia de México.

**1538**

16 de abril: La corona le concede capitulación a Pedro de Alvarado para descubrir por el mar del Sur.

**1539**

Es impreso el primer libro en la Nueva España.

Bartolomé de las Casas regresa a España.

7 de marzo: Parte el franciscano fray Marcos de Niza, con fray Honorato y Estebanico, a la búsqueda de las Siete Ciudades desde San Miguel de Culiacán, luego de haber pasado con Francisco Vázquez de Coronado a la Nueva Galicia.



En busca de Cibola (Siete Ciudades).

22 de marzo: Son expedidas las ordenanzas de la Casa de Moneda.

12 de julio: Juan Cromberger y Juan Pablos celebran contrato para imprimir libros en la ciudad de México.

2 de septiembre: Entrega fray Marcos de Niza la relación de su viaje al virrey De Mendoza.

Diciembre: Da inicio el primer viaje de más de un año de duración del virrey De Mendoza al occidente de la Nueva España.

**1540**

10 de abril: La corona le encomienda al virrey las exploraciones al septentrión.

Primavera: Vuelve Cortés a España.

9 de mayo: Envía el virrey una expedición desde Acapulco a cargo de Hernando de Alarcón.

Coronado encabeza una expedición financiada por el virrey.

Febrero: Llegada del virrey a Compostela.

Marzo: Parte la armada financiada por el virrey rumbo a Culiacán.

22 de abril: Parte Coronado de Culiacán.

29 de noviembre: En Tiripetío se celebran capitulaciones entre Pedro de Alvarado y Antonio de Mendoza.

#### **1541**

Febrero: Concluye el primero de los viajes de De Mendoza al occidente de la Nueva España.

Insurrección indígena de la Nueva Galicia.

12 de junio: Llega Pedro de Alvarado a Guadalajara para ayudar a sofocar la rebelión indígena.

4 de julio: Muere Pedro de Alvarado en Guadalajara.

22 de septiembre: Da inicio el segundo viaje de De Mendoza al occidente para sofocar la rebelión de la Nueva Galicia.

#### **1542**

Enero: Concluye exitosamente el viaje de De Mendoza al occidente de México luego de someter a los indios rebeldes de la Nueva Galicia.

7 de febrero: De Mendoza expide las ordenanzas sobre el modo de labrar la seda.

Abril: Emprende Coronado el retorno a Culiacán.

6 de junio: Real cédula que autoriza la introducción de la imprenta a la Nueva España.

27 de junio: Envía De Mendoza desde el puerto de la Navidad unas naves al mando de Villalobos, la cual sería la última expedición organizada por el virrey.

Primero de noviembre: Del puerto de la Navidad parte la expedición que llegaría al archipiélago después bautizado como las Filipinas, en honor de Felipe II.

20 de noviembre: El emperador firma en Barcelona las Leyes Nuevas.

Bartolomé de las Casas publica la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*.

Muerte de Juan Cromberger.

#### **1543**

4 de junio: Son adicionadas en Valladolid las Leyes Nuevas.



## Cronología

7 de noviembre: Se embarca Francisco Tello de Sandoval en Sanlúcar de Barrameda.

### 1544

12 de febrero: Llegada de Tello de Sandoval a Veracruz

8 de marzo: Tello de Sandoval llega a la ciudad de México.

24 de marzo: Son pregonadas las Leyes Nuevas en la ciudad de México.

27 de marzo: Tello de Sandoval pregona la visita al virrey y a la audiencia de México en la plaza mayor.

17 de junio: Parten los procuradores de la Nueva España rumbo a Flandes a solicitar al emperador la supresión de la aplicación de las Leyes Nuevas.

19 de julio: El oidor Lorenzo de Tejada es enviado por el visitador Tello de Sandoval como juez de residencia a Guadalajara.

8 de agosto: Da inicio la visita del oidor de México Lorenzo de Tejada a la Nueva Galicia en Guadalajara.

Muere Nuño de Guzmán en España.

### 1545

A principios de año: Inicio de la epidemia en la Nueva España.

20 de octubre: En Malvinas son derogadas las Leyes Nuevas.

### 1546

21 de junio: Tello de Sandoval publica las cuarenta y cuatro acusaciones en contra de Antonio de Mendoza.

Octubre: Tello de Sandoval convoca a una junta eclesiástica para tratar el tema de la buena gobernación.

29 de octubre: Antonio de Mendoza otorga poder a Juan de Salazar para comparecer y defenderle de los cuarenta y cuatro cargos que contra él formuló Tello de Sandoval.

### 1546-1548

Descubrimiento de las minas de Zacatecas.

### 1547

2 de abril: Tello de Sandoval sale de la ciudad de México.

23 de mayo: Tello de Sandoval se embarca en Veracruz de regreso a España.

Muerte de Cortés en Castilleja de la Cuesta.

Revuelta indígena en Oaxaca.

### 1548

13 de febrero: Cédula de creación de la audiencia de la Nueva Galicia.

7 de mayo: Los apoderados de Antonio de Mendoza presentan recusación en Valladolid contra Tello de Sandoval.

3 de junio: Muere fray Juan de Zumárraga en la ciudad de México.

14 de julio: Juan Pablos obtiene el monopolio de imprimir libros en México.

**1549**

8 de julio: Se expiden en Bruselas los nombramientos de Antonio de Mendoza como virrey y gobernador del Perú y como presidente de la audiencia de Lima.

Julio: Llegan los oidores de la Nueva Galicia a México: Hernando Núñez de la Marcha, Lebrón de Quiñones y Miguel Contreras y Guevara.

28 de noviembre: Los primeros oidores de la audiencia de la Nueva Galicia arriban a Compostela.

**1550**

14 de enero: Antonio de Mendoza expide las nueva ordenanzas mineras.



Antonio de Mendoza.

29 de mayo: Se embarca Luis de Velasco en Sanlúcar de Barrameda.

23 de agosto: Llega el nuevo virrey Luis de Velasco a San Juan de Ulúa.

11 de septiembre: Antonio de Mendoza recibe su nombramiento como virrey del Perú.

Es creado el Juzgado General de Bienes de Difuntos de la Nueva España.

**1551**

12 de enero: Antonio de Mendoza abandona por última vez la ciudad de México.

22 de septiembre: Cédula que aprueba la iniciativa de fundar la universidad de México.

23 de septiembre: Antonio de Mendoza toma posesión del virreinato del Perú.

**1552**

21 de julio: Antonio de Mendoza muere en la ciudad de los Reyes.

**1553**

21 de enero: Es inaugurada la Real y Pontificia Universidad de México.

A la muerte de Juan Pablos es Pedro de Ocharte el nuevo impresor en México.

**1563**

Muere en España, Francisco, el hijo de Antonio de Mendoza.

**1565**

Muere Vasco de Quiroga.



- AITON, Arthur Scott. *Antonio de Mendoza, First Viceroy of New Spain*. Durham, Duke University Press, 1927, 240 pp.
- ÁVALOS GUZMÁN, Gustavo. *Don Antonio de Mendoza, comendador de Savellanos y caballero de la Orden de Santiago, primer virrey de la Nueva España*. Morelia, Universidad Michoacana, 1941, 149 pp.
- CAÑEQUE, Alejandro. "Cultura vicerregia y estado colonial. Una aproximación crítica al estudio de la historia política de la Nueva España", en: *Historia mexicana*, vol. LI, núm. 1, México, El Colegio de México, julio-septiembre, 2001, pp. 5-57.
- CERVANTES DE SALAZAR, Francisco. *México en 1554 y Tímulo imperial*. Edición, prólogo y notas de Edmundo O'Gorman, México, Porrúa, 1985, 233 pp. (Col. "Sepan cuantos...", 25.)
- DIEGO FERNÁNDEZ SOTELO, Rafael. *Capitulaciones colombinas (1492-1506)*. México, El Colegio de Michoacán, 1987, 434 pp.
- 
- \_\_\_\_\_. "Argumentos jurídicos y de hecho empleados por Hernán Cortés para retener el poder político de la Nueva España (glosados por Pedro Mártir de Anglería)", en: *Anuario mexicano de historia del derecho*, núm. IV, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1993, pp. 41-65.
- DE LA TORRE VILLAR, Ernesto. *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*. Estudio preliminar, coordinación, bibliografía y notas



## Bibliografía

- de Ernesto de la Torre Villar, compilación e índices de Ramiro Navarro de Anda. México, Porrúa, 1991, 2 vols. (Biblioteca Porrúa 101 y 102.)
- GARRIDO ARANDA, Antonio. *Moriscos e indios, precedentes hispánicos de la evangelización en México*. México, UNAM, 1980, 177 pp.
- GARRIAGA, Carlos. *La audiencia y las chancillerías castellanas (1371-1525). Historia política, régimen jurídico y práctica institucional*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994, 502 pp.
- GERHARD, Peter. *Síntesis e índice de los mandamientos virreinales. 1548-1553*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Serie Documental/21, 1992, 774 pp.
- HANKE, Lewis. *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria*. Edición de Lewis Hanke, con la colaboración de Celso Rodríguez, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, tomo 273, Ediciones Atlas, 1976, tomo 1, pp. 17-125.
- HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos José. *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo, linaje, estado y cultura (1532-1553)*. Prólogo por L. M. Enciso Recio. Madrid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1994, 580 pp.
- HERREJÓN PEREDO, Carlos. *Los orígenes de Morelia: Guayangareo-Valladolid*. Presentación Juan Carlos Ruiz, Guadalajara, México, Frente de Afirmación Hispanista, El Colegio de Michoacán, 2a. edición corregida y aumentada, 2000, 379 pp.
- LYNCH, John. *Los Austrias (1516-1598). Historia de España X*. Traducción castellana de Juan Faci. Barcelona, Crítica, 1993, 445 pp.

MARAVALL, José Antonio. *Estado moderno y mentalidad social, siglos XV a XVII*. Madrid, Ediciones de la Revista de Occidente, S.A., 1972, 2 vols.

MURO OREJÓN, Antonio. *Lecciones de historia del derecho hispano-indiano, de don Antonio Muro Orejón*. Presentación José Luis Soberanes, prólogo Rafael Diego Fernández. México, Miguel Ángel Porrúa en cooperación con la Escuela Libre de Derecho, 1989, 312 pp.

PAREDES MARTÍNEZ, Carlos. *Y por mí visto... Mandamientos, ordenanzas, licencias y otras disposiciones virreinales sobre Michoacán en el siglo XVI*. Carlos Martínez (editor), Víctor Cárdenas Morales, Irais Piñón Flores y Trinidad Pulido Solís. México, CIESAS, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1994, 549 pp.

PÉREZ BUSTAMANTE, Ciriaco. *Don Antonio de Mendoza, primer virrey de la Nueva España (1535-1550)*. Santiago, Anales de la Universidad de Santiago, vol. III, 1928, 230 pp.

PÉREZ-BUSTAMANTE, Rogelio. *El gobierno del imperio español. Los Austrias (1517-1700)*. Prólogo de Miguel Artola. Madrid, Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, 2000, 586 pp.

PORRAS MUÑOZ, Guillermo. *El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI*. México, UNAM, 1982, 515 pp.

PUGA, Vasco de. *Cedulario de la Nueva España*. Presentación por Silvio Zavala, Estudio Introductorio por María del Refugio González, facsímil del impreso original, México, 1563, Edición conmemorativa del Vigésimo Aniversario del Centro de Estudios de Historia de México Con-dumex Chimalistac, Ciudad de México, 1985.

RICARD, Robert. *La conquista espiritual de México, ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva*





## Bibliografía

- España de 1523-24 a 1572*. Traducción de Angel María Garibay Kintana, México, Editorial Jus/Editorial Polis, 1947 (1a. ed. en francés: 1933), 557 pp.
- RIVA PALACIO, Vicente. "El virreinato, historia de la dominación española en México desde 1521 a 1808", en: *México a través de los siglos*. México, Ballescá y Comp. Editores, Barcelona, Espasa y Comp. Editores, s/f., tomo II.
- RUBIO MAÑÉ, José Ignacio. *El virreinato*. México, Instituto de Investigaciones Históricas. UNAM, FCE, 1983 (1a. ed. 1955), 4 vols.
- RUIZ MEDRANO, Ethelia. *Gobierno y sociedad en Nueva España. Segunda audiencia y Antonio de Mendoza*. México, Gobierno del Estado de Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1991, 407 pp.
- SARABIA VIEJO, Justina. *Don Luis de Velasco virrey de Nueva España 1550-1564*. Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1978, 233 pp.
- TOVAR Y DE TERESA, Guillermo. "La utopía del virrey Mendoza", en: *Revista Vuelta*, núm. 108, año IX, nov. 1985, pp. 18-24.
- TRUEBA, Alfonso. *Dos virreyes*. México, Figuras y episodios de la historia de México, núm. 8, año 1, Editorial Campeador, Distribución Jus, 1954, 64 pp. (pp. 5-45).
- VÁZQUEZ, Germán. *Antonio de Mendoza*. Madrid, "Protagonistas de América", Historia 16, Quorum, 1987, 157 pp.
- ZAVALA, Silvio. "Las encomiendas de Nueva España y el gobierno de don Antonio de Mendoza", en: *Revista de Historia de América*, núm. I, Marzo de 1938. México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, pp. 59-75.

**1. INTEGRACIÓN DEL NUEVO MUNDO, 7**

ESTADO DE LA CUESTIÓN , 13  
CONDES DE TENDILLA Y DUQUES DEL INFANTADO, 18  
CARLOS V, 26

**2. LA MONARQUÍA HISPANA, 33**

EL SISTEMA DE CAPITULACIONES DEL NUEVO MUNDO, 43

**3. COLONIZACIÓN DE LA NUEVA ESPAÑA, 51**

LAS REALES AUDIENCIAS INDIANAS, 59  
GESTACIÓN DEL VIRREINATO INDIANO, 70  
PRIMERA INSTRUCCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 1535, 71  
INSTRUCCIÓN SECRETA DE 25 DE ABRIL DE 1535, 73  
AMPLIACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE 14 DE JULIO DE 1536, 75

**4. LA GESTIÓN DEL VIRREY ANTONIO DE MENDOZA, 77**

**5. REFLEXIONES DEL VIRREY ANTONIO DE MENDOZA, 103**

EPILOGO, 142

CRONOLOGÍA, 145

BIBLIOGRAFÍA, 153



**E**n la colección *Grandes Protagonistas de la Historia Mexicana* ofrecemos al lector las biografías de aquellos hombres y mujeres que dejaron huella de su actuar en nuestra historia, sin importar su filiación política ni su ocupación. No hay héroes ni villanos, ni patriotas ni traidores, simplemente seres humanos que hicieron historia: políticos y gobernantes, militares y eclesiásticos, conquistadores y pensadores, poetas y pintores, empresarios y líderes obreros, científicos y músicos, indígenas y españoles, realistas e insurgentes, conservadores y liberales, revolucionarios y reaccionarios, puesto que a fin de cuentas, todos contribuyeron en la obra común de edificar este país. Conocerlos a todos es el primer paso que los mexicanos debemos dar para reconciliarnos con nuestro pasado.

Antonio de Mendoza fue designado por el emperador Carlos V como el primer virrey de la Nueva España. El monarca tuvo el buen tino de elegir para tan importante cargo a un hombre de primerísima calidad, comprometido con los ideales cristianos y celoso defensor de los derechos de los indios, a la vez que un digno representante de los intereses del rey y, sobre todo, de su autoridad, la que ejerció a plenitud. Antonio de Mendoza, proveniente de una ilustre familia consagrada al servicio de España, también fundó ciudades, como la antigua Valladolid, hoy Morelia, y promovió la alta cultura y el saber, pues fue él quien pidió la creación de la Universidad de México. Con su ejemplar conducta como gobernante, Mendoza hizo realidad la frase ceremonial con la que fue investido del poder real: le pidieron fuera un *alter ego* del rey, su *otro yo* en México, y lo cumplió, tanto que a casi cinco siglos, aún se le recuerda.

